

# Príncipe de Viana

Enero-Abril 2012

Año LXXIII Núm. 255



SEPARATA

**Juan Bautista de Iturralde y Gamio:  
un asentista navarro en la corte de Felipe V**

**José Ramón Cruz Mundet**

# Juan Bautista de Iturralde y Gamio: un asentista navarro en la corte de Felipe V

JOSÉ RAMÓN CRUZ MUNDET\*

## INTRODUCCIÓN

Juan Bautista de Iturralde y Gamio fue miembro del nutrido grupo de baztaneses que triunfó en la corte del primero de los Borbones, y dio lugar a una influyente nómina de sucesores que ocuparon lugares relevantes, tanto en la Administración como en los negocios, durante todo el siglo XVIII. Este grupo fue estudiado por Julio Caro Baroja, con la genialidad que le caracterizaba, en una obra editada en 1969, insuperada en su penetración y agudeza: *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*.

El motivo que me ha llevado a elegir este personaje es de carácter estrictamente personal, o quizá debiera decir familiar, para ser más exacto; ya que se trata de uno de mis antepasados por línea materna, primer marqués de Murillo del Cuende, título que ostentara mi bisabuela materna, doña María de las Mercedes Salaberri Guerendiain. Además, se da la circunstancia de que custodio el archivo de una de las fundaciones del título a la que se hará referencia en el texto.

Cuando Caro Baroja escribía su mencionada obra era opinión común entre los historiadores considerar el XVIII como un siglo de interés escaso, y a los Borbones como una dinastía de reyes menores, frente a los esplendorosos Augsburgo; bien que entre estos últimos se distinguían los Austrias mayores y los menores, donde el postrero, Carlos II, era señalado como un monarca desgraciado en su persona, tanto como en su reinado. Así, por equiparación, se hablaba de la decadencia de España, confundiendo con ello los avatares de un patrimonio dinástico, los territorios europeos de la monarquía, con la marcha

\* Profesor titular y director del Máster en Archivística de la Universidad de Carlos III de Madrid.  
[joseramon.cruz@uc3m.es](mailto:joseramon.cruz@uc3m.es).

de la economía y la sociedad del país donde radicaba su corona, hasta el punto de convertirse en lugar común. Desde entonces la visión de uno y otro siglo ha cambiado, no sé si de manera radical, pero al menos sí de forma considerable. La pérdida por parte de la monarquía española de algunos territorios en Europa era muestra inequívoca de su falta de vitalidad, poder e influencia frente a las potencias emergentes y a la determinación de los propios territorios afectados. Sin embargo, la situación patrimonial de una dinastía, por penosa que fuera y por mucho que incidiera en la marcha de la vida española, si bien más en la pública que en la privada, no impidió que la economía real, empleando una expresión de ahora, experimentara un período de crecimiento global, aunque territorialmente desigual.

La clave del triunfo de este grupo de administradores debe estar, en parte al menos, en el cambio de modelo de monarquía, de una consiliar a otra administrativa, ejecutiva, donde pesan más los gestores que los consejeros. Al igual que la presencia de esta comunidad baztanesa en la corte y en los asuntos del reino fue notable, también la hubo de otras comarcas de Navarra, así como de otros territorios, ya tradicionales en la maquinaria de la monarquía española, como el País Vasco.

Otro punto que explica el éxito funcional de estos personajes es la formación básica propiciada por las autoridades locales: la presencia constante de maestros en los municipios por cuenta del erario local garantizaba una formación en lectura, escritura, aritmética y otras nociones, cuya profundidad dependía del tiempo que las familias pudieran tener a sus hijos estudiando, de su capacidad para mejorar la formación por sus propios medios, lo que incluía la escolarización en niveles superiores. El caso es que gracias a esta prestación de servicios escolares básicos por cuenta de muchos ayuntamientos, se facilitó en gran medida la tradicional presencia de vascongados y navarros en todo tipo de puestos de la Administración española en sus extensos territorios. Una presencia alimentada en el transcurso de los siglos con el inveterado comportamiento por parte de los ya asentados, consistente en atraer a su compañía a jóvenes familiares o simples convecinos para facilitar su colocación en la maquinaria administrativa. Otros, además, dejaron en sus testamentos medios para la dotación de escuelas, maestros y aun becas de estudios superiores, como fue el caso del personaje que nos ocupa.

Otro factor tuvo que ser la acumulación de capital, por pequeño que individualmente fuese, como resultado del crecimiento agrícola auspiciado por la penetración del maíz, de nuevos cultivos de huerta, y el consiguiente crecimiento demográfico; en definitiva, mayor rentabilidad en la explotación de la propiedad rural, fuese explotada directamente o lo fuese en arrendamiento. Tampoco debió de andar muy lejos la condición de comunidades fronterizas, que facilitaba tanto un tráfico pseudolícito, el de un ganado que pastaba sin pararse en límites internacionales, y que de un modo similar podía concluir sus días en un mercado o en otro, con independencia de la soberanía a la que rindiera obediencia. Sin olvidar, por supuesto, el tráfico netamente ilegal, fuera de mercancías vedadas como de moneda, que alguna gracia debió derramar por las tierras del Baztan.

Pero sobre todo, la presencia en corte se debe a una tradición secular de servicio en la Administración, lo que propició la existencia de sólidas redes familiares, gentilicias, que se alimentaban de sus propios vástagos. Puestos y

oficinas donde un joven en edad pupilar que supiera leer, escribir y las cuatro reglas, muy bien podía formarse en la práctica contable u oficinesca. El hecho de que se tratara de una monarquía planetaria hacía enorme el ámbito de actuación, tanto en la prestación de servicios, como en la realización de negocios, a la escala que fuera. Además, la nutrida presencia en la Administración de Flandes (Juaristi, 1992) puso en contacto, permitiendo el conocimiento directo y la experimentación, con la realidad holandesa, con el espíritu de vida de las provincias rebeldes, cercano por tantos conceptos a las formas de religiosidad implantadas con éxito por las élites locales de la mitad norte del área vasco-navarra en el siglo XVI y parte del XVII, frente a la tradición. Una suerte de jansenismo *sui generis*, lo que con cierta sorna se ha dado en llamar también estajanovismo ignaciano. De ahí el triunfo mercantil y en la administración eficiente y escrupulosa de los recursos públicos y de la rentabilidad de sus arrendamientos.

Se echa en falta estudios familiares, reconstruir las biografías de algunos de estos personajes, para conocer con el detalle necesario el origen y los medios de fortuna que les permitieron encumbrarse. Los estudios hasta ahora, aun siendo de historia local, se refieren a espacios extensos (el País Vasco y Navarra) y a periodos amplios (siglo XVIII). Solo un concienzudo rastreo en los protocolos notariales y otros archivos en la reconstrucción de individuos y familias nos permitirá alcanzar un buen nivel de conocimiento al respecto. Por nuestra parte, trataremos de añadir alguna luz nueva con estas páginas.

## VIDA DE ITURRALDE

Juan Bautista, hijo de Pedro de Iturralde y María de Gamio, nació en Arizcun (valle del Baztan, Navarra) el 28 de octubre de 1674, en cuya parroquial de San Juan Bautista fue bautizado según consta en su libro primero de bautizados al folio 258 (Caro Baroja: 436-437):

En el lugar de Arizcun a veintiocho del mes de octubre del año de mil seiscientos setenta y cuatro bauticé yo, don Nicolás de Aurtiz, rector de esta parroquial, a Juan Bautista de Iturralde, hijo legítimo de Pedro de Iturralde y de María de Gamio, su mujer, dueños de la casa de Iturraldea. Y fue padrino Juanes de Iturraldea, hijo de la misma casa de Iturraldea, y madrina María de Pierresena y Borda, dueña de la casa de Gamio de este lugar. Y por ser verdad, en fe de ello, para que conste firmo. Don Nicolás de Aurtiz (rubricado).

Su padre se había casado en segundas nupcias con María de Gamio, mientras que del matrimonio con su primera mujer, María Martín de Michelena, había tenido dos hijos, Pedro, fallecido en edad pupilar, y Graciana, futura heredera de la casa (17 de diciembre de 1663-7 de julio de 1729)<sup>1</sup>. Traigo esta referencia a colación porque Graciana, casada con Pedro de Astrearena, fue madre del futuro heredero de don Juan Bautista y segundo marqués de Murillo del Cuende.

<sup>1</sup> AHN, OM-Calatrava, Pruebas de caballeros, exp. 184, Pedro de Astrearena e Iturralde, año 1733.

La casa en la que vino al mundo era un edificio de notable volumen y de las que disfrutaban de universal hidalguía, cuya descripción coetánea conocemos por las pruebas hechas a nombre de uno de sus sobrinos<sup>2</sup>:

... situada en medio de este dicho lugar, zerca de la yglesia parrochial, y ser su fábrica de piedra y cal con quatro fachadas, siendo la del setentrion de piedra labrada con un balcón de yerro al medio y zinco bentanas rasgadas en el primer alto y otras zinco en el segundo y con su tejado bolado, y enzima de el balcón entre el primero y segundo piso tiene un escudo de armas en piedra blanca de una bara en quadro, poco mas o menos, y en ella esculpido el juego de el ajedrez sin orla alguna que es el propio de todos los vezinos originarios...

Nada se sabe de su infancia en el pueblo, ni tampoco de su formación. Era hidalgo de sangre y noble, por tanto, como natural del Baztan e hijo de una casa blasonada del valle, la de Iturralde; cuyo escudo era el damero o ajedrez escaqueado en blanco y negro que consta en la ejecutoria de la nobleza y es la insignia de las armas del Valle del Baztan. Es fácil presuponer que en el pueblo había adquirido los estudios básicos en primeras letras y aritmética elemental, que se proporcionaban en las escuelas municipales o en las sostenidas por alguno de los próceres locales, como él mismo haría en su legado. Después, lo habitual era que si los padres contaban con medios de fortuna o con relaciones de parentesco que se lo permitieran, se continuara la formación en Pamplona o en alguna universidad, cuando no en la práctica administrativa o en la mercantil bajo la protección de tal o cual pariente o amigo situado. La «política familiar de colocación requería de ciertas inversiones, especialmente la educación de los hijos. Para medrar por las vías que ofrecían sus parientes en los territorios de la Monarquía, los niños, cuya lengua materna solía ser el vascuence, tenían que empezar por saber el castellano y aprender a leer, a escribir y a contar» (Imízcoz, 2001: 106). En todo caso, salvo el designado heredero, en este caso su hermana, a Juan Bautista no le quedaba otra que salir del pueblo en busca de fortuna o acomodo, pues además las constituciones del valle impedían que se estableciesen nuevos vecinos más allá de las casas existentes. Las relaciones, las amistades y las alianzas de la familia troncal eran el medio. Su pronto amigo, socio y mentor, Juan de Goyeneche, el menor de seis hermanos, reconocía que así es como alcanzó a estudiar en el Colegio Imperial que los jesuitas tenían en Madrid, donde con buen aprovechamiento de la ocasión, destacó rápidamente como estudiante aplicado y joven de altura intelectual destacable. En su caso fue gracias a la protección del capitán Miguel de Vergara (Goyeneche: 17), un rico comerciante originario del Baztan que hizo fortuna en la carrera de Indias y dejó un buen mayorazgo a su sobrino Pedro de Borda (Caro Baroja: 71 y ss.). Precisamente de la familia Borda era la madrina del bautismo de nuestro personaje, así que no andarían muy lejos de sus inicios madrileños el apoyo de estas redes familiares, como era habitual en el momento y dejara sentado Caro Baroja en su obra central sobre la materia y, recientemente, José María Imízcoz en sus investigaciones (Imízcoz, 2005: 45-76). Carecemos de constancia acerca del nivel de estudios

<sup>2</sup> *Ibidem.*

que hubiera podido alcanzar, aunque nos inclinamos a pensar que desde una formación básica, su escuela fue la práctica diaria en el giro de comercio y en la contabilidad pública; pues al menos no hemos hallado evidencia alguna de estudios superiores.

La fecha de su llegada a Madrid es incierta, pero su presencia es continua y estable al menos desde el 1 de enero de 1699, en que ya figura como tesorero de los Reales Gastos Secretos. Si era su primer destino en la capital del imperio no era mal comienzo por la enjundia del mismo y la elevada responsabilidad. Hasta ese momento había sido su íntimo amigo Juan de Goyeneche quien ostentara la titularidad de la tesorería, cargo que ejerció nuestro personaje hasta el 4 de febrero de 1701, fecha en la que se suprimió, pasando a incorporarse a la Tesorería General. El 7 de julio de ese mismo año, ya aparece inscrito como congregante en la Real Congregación de San Fermín de los Navarros, de la que fue prefecto o presidente en dos ocasiones, en 1730 y en 1731 (Sagüés: 104). Desde sus años mozos estaba muy unido a su paisano Juan de Goyeneche, nacido en 1656 y por lo tanto 18 años mayor que él, en cuya casa y compañía es muy probable que se formara y diera sus primeros pasos en la vida pública y en los negocios. Después terminaron por ser vecinos, ya que Juan Bautista vivió hasta su fallecimiento en una casa pegante al palacio erigido por su mentor. El caso es que Iturralde y Goyeneche estuvieron muy unidos hasta el fallecimiento de este en 1735, y aún después con sus hijos, así como lo fueron después los sobrinos de Iturralde. Buena prueba de ello la encontramos en el testamento de Goyeneche, otorgado el 16 de marzo de 1733 ante el escribano José Sazeda del Castillo<sup>3</sup> y que literalmente se refiere a su amigo en los siguientes términos:

Iten es mi voluntad, por la antigua, constante y verdadera amistad que he profesado y debido a don Juan Bautista de Iturralde, legarle como le doy y lego una alaja a la elección de mis herederos y testamentarios; procurando, entre las mías, escoger la de mi más especial cariño en memoria de mi voluntad, y para que encomendándome a Dios continúe después de mi muerte los ofizios de berdadero amigo, que le he tenido durante mi vida. Lo que no dudo egecutará con el mismo amor que el que he experimentado hasta aquí.

Es muy significativo de la sincera amistad el que se trate de la única manda en este sentido, en el contexto de un voluminoso testamento, reveladora de un vínculo sólido muy superior al de la tierra de origen o al de los negocios en común. En cuanto al valor económico del legado, Goyeneche sabe que a sus 59 años Iturralde está a punto de culminar su carrera profesional y posee una enorme fortuna, además de unos cuantos negocios en común, por lo que se trata de perpetuar la memoria de la amistad mediante un símbolo personal; sin que ello represente tampoco una cortapisa para sus herederos, a cuyo criterio confía la elección de la alhaja.

De que dicha amistad era estrecha y sincera nos da asimismo idea la fundación que Iturralde y su mujer hacen pocos meses después en favor de la

<sup>3</sup> AHP de Madrid, 16-161.

obra más querida de Goyeneche, el lugar de Nuevo Baztán<sup>4</sup>. Se trata de una dote anual matrimonial de 300 ducados para una pobre del lugar que se case y resida en el mismo junto con su familia como labradores, ya que se ha de destinar principalmente a la adquisición de una yunta de mulas o de bueyes. Los motivos expresados en la escritura no dejan lugar a la duda sobre lo señalado:

Decimos que por el especial afecto que tenemos al señor don Juan de Goyeneche, vezino de esta dicha villa y señor de el lugar de Nuevo Baztan en este arzobispado de Toledo, y en parte de correspondencia de las muchas atenciones que le devemos, y también para veneficio, conservación y aumento de los vecinos del referido lugar, que a tanta costa suya y con no menor celo ha fundado y establecido dicho señor, así en la población y labores de los vecinos, como en la erección y dotación de la iglesia parroquial en que se tributan devotos cultos a la Divina Magestad. Es nuestra voluntad, como por esta escriptura dotamos una prebenda de trescientos ducados de vellón, que valen tres mil y trescientos reales de dicha moneda, que en cada año se ha de dar y proveer para tomar estado a una doncella pobre...

Los negocios en los que ambos personajes formaron compañía son numerosos, como la renta de la población del reino de Granada<sup>5</sup>, de la que trataremos luego más en detalle, y en la que a su muerte Goyeneche acreditaba una participación de 400.000 reales de principal, que había adquirido a su amigo el 18 de enero de 1730 con una renta anual del 4,8% y cifrada en 21.164,5 reales. Asimismo estuvieron juntos en los préstamos por valor de seis millones de reales para el aprovisionamiento de víveres a los reales ejércitos, junto con el marqués de Valdeolmos (Caro Baroja: 198 y ss). Negocios que se perpetuarán, tras la muerte de ambos, en las personas de sus herederos, que también emprenderán otros nuevos en comandita. Así, por ejemplo, Juan Francisco Goyeneche, y Pedro de Astrearena, sobrinos de ambos respectivamente, arrendaron por un tiempo las rentas de Burgos a medias.

Juan Bautista de Iturralde contrajo matrimonio con Manuela Munárriz Aramburu, natural de Alcalá de Henares e hija de Benito Munárriz, natural de Estella, y de María de Aramburu, natural de Escariche. No consta que hicieran capitulaciones matrimoniales ni formalidad especial alguna, confirmado por la declaración que hicieron al testar, de que los bienes eran gananciales. Se trata de una unión entre iguales, un joven con buenas amistades y mejor futuro, que daba garantías de mantener el nivel social y de vida de la joven Manuela, procedente de una familia muy religiosa de clase media, según criterios actuales. Vivía en la calle Mayor de Alcalá de Henares, donde sus padres poseían una vivienda en propiedad.

El matrimonio no tuvo hijos legítimos, aunque Iturralde sí tuvo una hija natural, así lo sostiene literalmente Fernández Durán en su biografía de Uztáriz (Fernández Durán: 65): «Don Juan Bautista Iturralde no tuvo hijos, pero

<sup>4</sup> Archivo Fundación Marqueses de Murillo (en adelante AFMM): escribano Juan Arroyo de Arellano, a 3 de noviembre de 1734.

<sup>5</sup> AHN, Consejos, libro 1476, n.º 61, f. 317, 31 de octubre de 1725, San Lorenzo, Real Cédula por la cual se ceden a D. Juan Bautista de Iturralde todos los censos y tributos que se han cobrado por la Real Hacienda con el título de Renta de la Población en el Reino de Granada.

sí una hija natural a quien dio su apellido, que se casó en 1722 con Juan Bautista Yarza, secretario del rey, quien firmó las licencias de algunos libros publicados en el periodo 1730-1740 y que también fue accionista de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas». No se sabe la fuente en la que se basa tal aseveración, pero tiene visos de verosimilitud, pues en las disposiciones testamentarias del matrimonio aparece María de Iturralde, mujer de Juan Bautista Yarza, como beneficiaria de algunas mandas en metálico, ajuar y joyas, no en cambio entre los beneficiarios de los mayorazgos; probablemente había sido beneficiada con la calidad de sus esponsales y por vía dotal en el momento del matrimonio.

Las amistades de Iturralde estaban entre los miembros de la destacada comunidad vasca y navarra en la corte, además de su íntimo Goyeneche y de su sobrino Juan Francisco, tenemos constancia documentada de una gran amistad con Gerónimo de Uztariz, de su misma edad, natural de Santesteban, un pueblo cercano al suyo en la montaña navarra, militar, historiador y economista, autor de una obra muy destacable, donde brilla su famosa *Theorica y práctica de Comercio y de Marina* (1724), que tuvo amplia difusión, fue traducida a numerosos idiomas y le llevó a las cumbres de la literatura económica. Del grado de amistad nos da una idea el que Uztariz nombrara a don Juan Bautista albacea en su testamento (García Gainza, 2005: 124), y el que su hija mayor, María Manuela de Uztariz hiciera lo mismo años más tarde (Fernández Durán: 64).

Entre sus amigos también están, en especial, los congregantes de San Fermín de los Navarros, con quienes se embarca en tantos negocios; de entre todos destaca D. Francisco Aldecoa, caballero de Santiago y tesorero del príncipe, a quien Iturralde designará albacea testamentario; los hermanos Pedro y Juan de Hualde, también albaceas designados por la viuda.

En la tierra, además de sus familiares en el amplio sentido que esta palabra tiene en la familia troncal, mantuvo también sólidas relaciones en las que amistad, confianza y negocios fueron de la mano. Destaca la figura del pamplonés Pedro Fermín de Goyeneche (Andueza, 2003: 59-90) (1694-1776), hombre de negocios metido en préstamos a la Corona, aprovisionamiento al ejército, a veces como factor de la compañía Goyeneche-Valdeolmos, en la que participaba Iturralde, y miembro de la Cámara de Comptos... Desde 1731 fue el representante de don Juan Bautista y su apoderado en cuantos asuntos emprendió en su tierra natal, y de manera señalada los grandes proyectos que desarrolló con cuantiosas inversiones, como la construcción del seminario de San Juan Bautista (Pamplona), o la del convento de Nuestra Señora de los Ángeles (Arizcun). Se ocupó tanto de la adquisición de solares, como del seguimiento de las obras, los convenios con el obispado y con el Valle (Lecertúa: 89); en fin, una serie de cuestiones delicadas que denotan la estrecha confianza y amistad que se profesaban.

En la vida familiar de Iturralde se produce un hecho un tanto curioso, como revelador del papel que las alianzas matrimoniales jugaban en las estrategias digamos empresariales, y es el casamiento en terceras nupcias de su anciano padre, Pedro de Iturralde, con una viuda madrileña y vecina, que habitaba en la calle de los Peligros, cerca de la casa de Iturralde hijo, y por lo tanto de la misma parroquia. Iturralde padre debía de ser hombre ya de edad avanzada, se conoce que tras haber enviudado por segunda vez, su hija

habida en el primer matrimonio se había quedado con la casa de Iturralde y él se desplazó a Madrid, al amparo del hijo, donde la vida transcurriría con más comodidad y sin ser una carga para la casa. María Ochoa, que así se llamaba, era hija ya de cierta edad de Francisco de Ochoa, difunto, quien se había destacado, entre otras cosas por su carácter extremadamente religioso, materializado en su pertenencia a un buen número de cofradías. El interés del enlace se revelará unos años después, al fallecer doña María de Ochoa, sin descendencia, dejando como heredero a Juan Bautista Iturralde, a quién traspasó un cargo palaciego, el título de portero real que había recibido de su padre (Escobar).

El único domicilio conyugal del que tenemos constancia, aunque probablemente no sería el primero, es el de la casa contigua a la de su amigo Goyeneche, después sede de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la calle de Alcalá, y lindante con el convento de la Piedad Bernarda, llamado de «las Ballecas». Creemos que con bastante probabilidad la casa no fuera de su propiedad, pues no aparece citada entre las que deja en su testamento ni en el de su esposa. Además, en la Planimetría General de Madrid, que veremos más adelante, aparece como propiedad de dicho convento. Puede que ambos esposos o alguno de ellos hiciese una donación ínter vivos del citado inmueble, o simplemente que vivieran en régimen de alquiler o por vía de compensación de los muchos donativos efectuados al convento, así en vida como en sus disposiciones testamentarias. La casa contaba con un jardín y estaba decorada con grabados, pinturas y tapices, muebles lujosos, relojes ingleses, cortinajes y cuanto cabe en la vivienda de un matrimonio tan acaudalado. Un inventario post mórtem nos habría arrojado mucha luz acerca de su verdadero estilo de vida, pero no hubo necesidad de redactarlo. Parece, por lo que se desprende de las disposiciones testamentarias, que la vivienda combinó los elementos propios del nivel de la élite, con un estilo de vida muy austero y centrado en la devoción religiosa. En el codicilo con las últimas disposiciones de doña Manuela Munárriz, se citan los siguientes elementos de la casa: como decoración disponían al menos de una alfombra grande, tapicerías en la sala de la calle, en la sala que da al jardinillo, y en el recibidor de la casa, más otra tapicería y cortinas de damasco carmesí. En cuanto al mobiliario se hace mención expresa de dos escritorios de ébano, espejos, un tocador ochavado cubierto de concha, dos escritorios de charol, una cama de damasco carmesí guarnecida de raso blanco y la correspondiente de verano, taburetes, sillas, mesas y cofres. Cada cama normal se componía de: una cama con tres colchones, dos mantas, seis sábanas y seis almohadas, cuatro cortinas blancas y cuatro de abrigo para invierno. Entre las obras de arte: dos esculturas de plata con las efigies del Niño Jesús y San Juan Bautista, cuatro pinturas, doce láminas ochavadas guarnecidas de bronce dorados, un oratorio portátil, con cáliz, patena y ornamentos, más láminas y más pinturas, siempre sin determinar. También poseían relojes y joyas, al menos se mencionan un reloj de péndola real y ocho días de cuerda, un reloj de plata de repetición para muelle, un reloj de sobremesa de Inglaterra y ocho días de cuerda, una bandeja de plata, alhajas de plata, oro y joyas. También se menciona la ropa de mesa mojada (ya lavada, usada) y sin mojar (sin estrenar), ropa blanca, lienzo en pieza, trastos de cocina y manuales, un brasero de plata con su caja de madera, braseros copas de plata, palanganas de plata...

Como medios de transporte debía de haber varios carruajes, pues al menos se cita uno: el forlón grande dorado con cortinas azules, y mulas para el tiro, lo que evidencia que había al menos otro más pequeño.

La vida familiar, a falta de hijos, se desarrolla en compañía de sobrinos y amigos, con una plantilla de personal de servicio; además, en estrecho trato y, posiblemente utilizando el mismo hogar como sede de la compañía mercantil, había una nómina de dependientes de confianza, empleados en la administración de los negocios.

A pesar de la falta de hijos propios, quizá por esto mismo, los Iturralde llevaron una vida de intensa relación con sus familias respectivas, para las que jugaron un papel esencial, una fuente constante de beneficios. Teniendo en cuenta que ambos procedían de una extracción social humilde, compartieron su éxito económico y social con los suyos. Por parte de él, a su sobrino preferido y sucesor, D. Pedro de Astrearena le hizo venir del pueblo, aunque luego sucediera a su madre en la posesión de la casa de Iturralde, le colocó en la carrera administrativa como él mismo experimentara, en esta ocasión como tesorero de los príncipes; le ayudó a conseguir en 1733 un hábito de caballero de la Orden de Calatrava, y lo puso a trabajar en sus negocios, para incorporarlo después como socio. El sobrino supo aprovechar las oportunidades que le brindó su tío y llegó a ser uno de los hombres de negocios más prósperos de su generación.

Otros sobrinos, con prendas para ello, siguieron estudios superiores y obtuvieron buenos destinos, así en el momento de su fallecimiento Juan Esteban de Salaberrí e Iturralde, fue colegial mayor de San Ildefonso, en la Universidad de Alcalá de Henares, y después oidor de Oviedo; D. Juan Martín de Gamio era oidor de la Real Audiencia de Valencia. Otros fueron orientados hacia la carrera militar, así su sobrino D. Martín de Iturralde, casado con Dña. Juana de Hualde y Gamio, también sobrina, era comisario de guerra de las Reales Tropas de Su Majestad; D. Miguel de Iturralde, otro sobrino, había alcanzando el empleo de alférez de las Reales Guardias de Infantería, y otro, D. Salvador de Iturralde, el de capitán de Dragones del Regimiento de Normandía, y su hijo, también llamado D. Salvador de Iturralde, era alférez. En el Baztan quedaba D. Juan Bautista de Salaberrí e Iturralde, sobrino, casado con Dña. Juana María de Borda, señores del palacio y casa de Arrachea de la villa de Maya, las hermanas Dña. María y Ana María Astrearena, casadas respectivamente con D. Juan Francisco Monreal y con D. Pedro de Hualde. Incluso aquél que no alcanza las luces suficientes queda amparado por la familia, y desde luego que no se le escatima por ello el tratamiento de don. Tal fue el caso de Pedro de Iturralde, otro sobrino que había sido su paje de bolsa mientras fue ministro, pero que después se quedó en casa y sin ocupación de que mantenerse; por lo que su tío le encarga en el testamento que en todo proceda sumiso y obediente a la dirección y consejo de don Pedro de Astrearena, para que le proteja para sus adelantamientos y, por si acaso, le deja una renta vitalicia y otras mandas para asegurarle una vida digna.

Por parte de ella, doña Manuela Munárriz, los suyos se orientan preferiblemente a la carrera eclesiástica, en la que el apoyo del matrimonio fue sin duda determinante. Su hermano Andrés era canónigo de la catedral de Toledo y dignidad de capiscol, por lo tanto versado en música coral, obrero mayor de la Iglesia Primada de Toledo, y capellán mayor de los Señores Reyes Nue-

vos de ella. El doctor D. Manuel Vicente Munárriz, hermano también de la testadora, era canónigo de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares. Otro hermano, el menor, Juan Pablo Munárriz que vivía en su casa y compañía era presbítero y administró los bienes durante la viudedad de su hermana. Solo el mayor, Benito Munárriz, había escapado en cierto sentido a la llamada del Señor, casado con Dña. Antonia Pimentel, padres de una dilatada prole, era caballero de Santiago, y mayordomo del infante cardenal arzobispo de Toledo, vecino de Alcalá de Henares. Entre sus hijos: D. Francisco Javier, D. Julián y Dña. Manuela. Otra de sus hijas, de un matrimonio anterior de Benito, Manuela Munárriz y Besga, la criaron los Iturralde desde su más tierna infancia, otro forma de servicio a la familia.

Además de Manuela, el matrimonio crió y educó en su propia casa a otros familiares cercanos y a niños ajenos a su tronco. Rosa de Larrea y Munárriz, sobrina que se estaba criando en casa al fallecer doña Manuela, nació en Murillo del Cuende, era hija de Pedro de Larrea y de Inés Munárriz, que murió de sobrepardo; por lo que la marquesa se la trajo con tres o cuatro meses, la crió como hija suya y en el momento del fallecimiento de su protectora tenía cinco o seis años, por lo que le dejó una dote conveniente. Como se ha indicado, también criaron algunas personas ajenas a la familia, desde la estricta consanguinidad, aunque con suficientes vínculos como para explicar tamaño esfuerzo; en este concepto figuran un tal Andrés Vicente, que se había criado en casa, y a la muerte de la testadora era de corta edad y se encontraba estudiando gramática; Andrés Moreno, criado en casa desde su infancia, y Dña. María de Aguirre, criada en su casa y viuda en el momento de fallecer su benefactora.

Más familiares aparecen en el círculo cercano, Dña. Teresa de Echevarría, viuda de D. Juan Bautista de Reparaz y suegra del heredero Pedro de Astrearena; las primas Dña. Inés Munárriz y Dña. Bernarda Munárriz, viuda de D. José de Horta. Y aún los más lejanos tienen cabida en las mandas, mediante condonación de deudas y asignaciones, como a Lorenza de Haro y Munárriz, vecina de Villafranca (Navarra), parienta en cuarto grado, madre de una extensa prole y corta de medios; y aún se ordena poner edictos en Escariche, Albares, Moratilla y Estella, para que los parientes en cuarto grado puedan obtener su parte en el legado distribuido al efecto.

El capítulo de empleados del negocio y de la casa constituye una nómina que comprende por lo menos 48 individuos de los que tenemos constancia. Entre los empleados de la *compañía* o *empresa* aparecen a título de dependientes, testigos algunos del testamento, y beneficiarios de generosas mandas: D. Pedro Antonio de Roa, 46 años, D. Miguel de Barrenechea, 48 años, D. Juan Pérez de Soto, 60 años, cajero, D. Juan Antonio Gómez Zorrilla, 50 años, D. Vicente Navarro, 25 años, D. Ángel Alejandro García, D. José de Fariñas, D. Antonio de Tovar, D. Pedro de Inda, D. José de San Martín, D. Juan Simón de Migueltoarena, y D. Juan de Arguinarena, muchos de ellos traídos de la tierra para darles empleo y acomodo adecuado. En una empresa con tanta actividad y variedad de negocios, en consecuencia con gran volumen de papeleo, no faltaba el archivero, «D. Agustín Martínez de Mendoza, presbítero, que asistió a los marqueses y asiste en la ordenación de las escrituras de las fundaciones y disposiciones, con quien comunicaban y comunican sus dudas».

Entre el servicio estricto de la casa figura un mayordomo, D. Francisco Aldana, dos pajes, D. Valerio de Irigoyen y D. Francisco de Mendiberri, un cochero mayor, Francisco, y un cochero delantero, Domingo, y un escolta armado, «el soldado que asiste en casa»; criadas: María Manuela Mojón, María Romero, María Sanz, María Fernández de Huerta y su hermana Hipólita; dos lacayos, Pedro y Domingo Berdasca o Berdesca y «los demás criados de librea». Manuela la cocinera, Dña. Alfonsa García, viuda. de D. Gabriel Montero, antigua sirviente de la casa. Águeda, la que está en la casa de Valverde, y Felipe su marido, María que asistió en la casa de Valverde antes que Águeda. Sebastiana, hija de la ama que crió a Dña. Rosa, que está en casa, Francisca de Aremuñas, costurera, Juan el recadero que hace las compras y Juan, el recadero antiguo, Melchor que sirvió de portero, Teresa la doncella, que era de Pastrana y sirvió en vida del marqués; así como otros recogidos y oficios varios que prestaban servicios a la casa: Rosa de Alcobendas, el viejo Carreras, que dormía en casa, Manuela Palomino mujer del tallista, Teresa la vidriera, Josefa, que llaman la Talía, María Antonio da Elcobendas, María Antonia la monja y doncella del señor D. Benito Munárriz, Juanito el novicio, Manuela la viuda del zapatero de Fuencarral, Mariana la tejera, Antonia la montañesa y su hija.

Entre las amistades, como era de esperar en un matrimonio tan piadoso, abundaban los eclesiásticos de todo nivel: D. Matías de Escalzo<sup>6</sup>, fiscal del Consejo Supremo de la Inquisición, Fr. Esteban Rodríguez, confesor de Iturralde, dominico y del Consejo Supremo de la Inquisición, D. José Rodríguez, canónigo de Toledo, D. Francisco Domingo Serrano, colegial de Aragón en la Universidad de Alcalá de Henares, Fr. Juan de Santo Domingo, también dominico, confesor de doña Manuela Munárriz, sor María Coleta, monja francisca en Valdemoro, Dña. Ana de Cristo, del vecino convento de las Ballecas de Madrid, la madre Isabel de San Juan Bautista, carmelita descalza de Ocaña, Dña. Teresa de San Buenaventura, del convento de Santa Úrsula de Alcalá, Dña. Francisca de Santa Teresa, dominica del de Santa Catalina de Alcalá, pariente, Dña. Sabina de San Francisco del convento de las Calatravas de Madrid, la madre Josefa de San Buenaventura, francisca descalza en Chinchón, Dña. Josefa de San Joaquín del convento de Santa Clara de Alcalá, la hermana Dña. María Ruipérez, tercera de Santo Domingo, viuda del Dr. D. Pedro Romero, que estuvo en compañía de doña Manuela y asistiéndola con especial afecto.

Los institutos religiosos con los que mantienen contacto y cuentan con su protección, fundación, dádivas, mandas y limosnas constituyen una lista enorme. Por un lado están sus fundaciones, como el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de clarisas de Arizcun, el de Nuestra Señora de Valverde de Fuencarral con el que tan unidos estaban. El convento de la Piedad Bernarda «las Ballecas», pegante a su casa, sirvió durante algún tiempo como retiro de Dña. Manuela tras la muerte del marqués, y en cuyo altar principal se colocó un cristo de la agonía por voluntad de los Iturralde; el de San Hermengildo de Madrid, donde se ubicó la sede del patronato de los Iturralde, el convento de

<sup>6</sup> El 22 de diciembre de 1747 es nombrado obispo de Astorga. Natural de Sesma, perteneció a la Congregación de San Fermín desde julio de 1709, en Pío Sagüés Azcona, *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961)*, Madrid, 1963, pp. 135-136.

Santo Tomás de la Orden de Predicadores de Madrid, la iglesia de Escariche y el convento de religiosas que estaba en dicho lugar, donde se crió doña Manuela, y que después, en vida, se trasladó a Almonacid de Zorita; el convento de religiosas de la Magdalena de Alcalá, los de Santa Catalina, de la Madre de Dios y los carmelitas calzados de la misma ciudad, el hospital de Altezana en Alcalá, la congregación del Santísimo Cristo de la iglesia de San Ginés y la congregación de San Felipe Neri del Hospital General de Madrid, las hermanas del beaterio de San Francisco, contiguo al convento de San Diego de Alcalá, Nuestra Señora de Atocha, los agustinos recoletos, la Encarnación, San Francisco de Paula y los Padres de las Escuelas Pías de Madrid.

La vida de recogimiento espiritual fue un rasgo definitorio en el matrimonio, que además de evidenciarse por la cantidad de fundaciones pías que realizaron en vida y mediante testamento, y la pléyade de religiosos que rodeaban su vida cotidiana, se materializó con la construcción de una casa destinada a su retiro espiritual. En el entonces municipio de Fuencarral, cercano a Madrid, había un monasterio de dominicos levantado en 1598 bajo la advocación de Nuestra Señora de Valverde (Montoliú, 605-606), con el patronato de Juan Ruiz de Velasco, ayuda de cámara de Felipe II. Tras alcanzar un acuerdo con patrono y comunidad los señores de Iturralde construyeron una casa de aire navarro baztanés de cuatro alturas con: semisótano, dos plantas y bajo cubierta. Se trata de un edificio voluminoso, que aún hoy se mantiene en pie y buen estado, con jardín y un pasadizo que daba acceso directo a la iglesia, en la que poseían una tribuna desde donde seguir los oficios. Entre 1716 y 1720 se reformó profundamente el monasterio con la financiación de los Iturralde y se abrió una capilla octogonal para la virgen del Rosario, talla que fue costeada por el varias veces ministro e influyente José Grimaldo, marqués del mismo nombre, que se encuentra enterrado en dicho lugar. Las obras continuaron durante buena parte de la primera mitad del siglo XVIII, gracias a la generosidad de nuestros personajes se construyó la capilla de la virgen de la Guía, se hizo un cierre perimetral con una portada de granito monumental, se construyó la sala capitular y la sacristía, donde sus benefactores fueron enterrados por voluntad propia, un campanario, ocho capillas nuevas, un retablo churrigueresco rematado por un camarín para la efigie de la virgen, además de diversas obras de arte, colgaduras, ropa sacramental, tallas...

Lejos de actividades intelectuales reconocidas, nada que ver con su amigo Goyeneche que publicó obras como las constituciones del Valle de Baztan, se hizo cargo y sacó adelante la Gaceta de Madrid, publicó al padre Feijoo... Juan Bautista Iturralde solo aparece en una ocasión como editor literario de una obra de Manuel Lekeur (O. F. M.), titulada: [*Intimos profundos ayes, eloquentes secretos llantos, declamacion lugubre entre funestos solemnes laudes...* consagró el reconocimiento de la muy grave y Religiosa Comunidad de Santa Clara en su Real Convento de Ocaña día trece de Abril de 1739... a la immortal memoria... Eusebio Gonzalez de Torres... / dixola... Manuel Lekeur... y se dedica a... Juan Bautista Iturralde... a cuyas expensas sale á luz. En Madrid, por Tomás Rodríguez Frías, en 1739, 19 páginas en cuarto]. Como se ve una obra menor a todas luces. Después prestó a la comunidad de Valverde el dinero necesario para la edición de las obras completas de fray Luis de Granada, deuda que perdonó en su testamento, y tanto este como los codicilos y las escrituras de todas sus fundaciones fueron impresas en ediciones de trescientos ejemplares,

para que hubiera alguno disponible cuantas veces fuera necesario presentarlas ante alguna instancia y deducir su derecho.

Los hombres más representativos del momento económico forman entre sí con sus hijos, hijas, sobrinos, yernos, primos, etc., grandes constelaciones familiares. Los Goyeneche dan ejemplo de una. Iturralde con Astrearena (socio a su vez de un Goyeneche) y los parientes de este otra. Arizcun y Mendinueta, primos, con sus socios otra. Los parentescos entre estos grupos son fáciles de seguir. Y cuando no se llega al parentesco cercano, se observa la comunidad de origen: porque de los solares de Arizcun, Maya, Errazu, Elvetea y Elizondo es de donde salen más: de una sola *vecindad* o *casa*, como decía Goyeneche el viejo (Caro Baroja: 344-345).

En todo y por todo, Iturralde fue un hombre práctico, de acción en el mundo de los negocios, sin gota de teoría en su formación como en sus obras y legado, del que no consta otra literatura que la de los libros de contabilidad, las letras y los giros del comercio.

## LA CARRERA ADMINISTRATIVA

La carrera administrativa de Iturralde comenzó seguramente desde la base de aprendizaje, de lo que no tenemos constancia documentada, en cambio sí sabemos con certeza que en las postrimerías del reinado de Carlos II se hizo con el importante empleo de tesorero de los Reales Gastos Secretos del Rey, el cual ejerció al menos desde primero de enero de 1699 hasta la supresión de dicha tesorería el 4 de febrero de 1701, según ya se ha señalado<sup>7</sup>. En el disfrute del mismo le había precedido quien sin duda ya sería su mentor, amigo y protector Juan de Goyeneche (Caro Baroja: 90), con quien es fácil de imaginar que ya hubiera trabajado en el mismo destino antes de ocupar su dirección. La administración de la tesorería había sido compleja, tanto que en el momento de fenecer cuentas resultó que su titular había tenido que suplir con su crédito una cantidad considerable. Como consta por certificación dada por D. Juan de Rojibal, contador de la razón de la Real Hacienda, en las cuentas fenecidas el 31 de diciembre de 1699 se había producido un alcance a favor de Iturralde por importe de 100.166 escudos, e incluido el mismo en la segunda cuenta que dio el 4 de febrero de 1701, resultó aún a su favor la suma de 114.843 reales de vellón. Como señalaba el propio Iturralde en memorial dirigido al rey en solicitud de compensación, por «dichas cantidades, ni de otras previsions de dinero que se ofrezó y buscó a su crédito para el real servizío en tiempo que sirvió este empleo, no tan solamente pidió ningún interés, ni adiala; ni merced alguna se le ha echo, con haver passado de treszientos mill excudos las anitizipaciones que hizo, como constará de la Secretaría del Despacho Unibersal.» Por todo lo cual, y por haberle dejado sin sueldo alguno «con la reforma en el todo de su empleo y estarse desacomodado», solicitó al rey la merced de la Tesorería del palacio y real sitio del Buen Retiro, vacante por muerte de D. José de Aguiar. La cual solicitó, además de por vía de compensación, «por ser de su profession e inteligencia. Y por más servir a Vuestra Magestad, sien-

<sup>7</sup> Archivo General de Palacio (AGP), caja 527, exp. 29.

do neccessario antizipará alguna porción para las pagas del Real Sitio o reparos de el...». Se trataba de unos puestos cuyos salarios se cobraban con retraso, que obligaban a veces a anticipos y aun a recurrir al crédito, lo que ya en sí mismo daba la ocasión de acceder a circuitos financieros que, de otra manera, le hubiera costado más alcanzar. Además, las rentas del Gasto Secreto se percibían en moneda de ley, oro y plata, mientras que los pagos se verificaban en vellón tantas veces cuantas era posible, lo que brindaba la ocasión de negocio con el cambio de valor, sin olvidar los beneficios que el movimiento del dinero en tales cantidades dejaba como dividendo.

A la edad de 25 años había alcanzado la Tesorería de los Reales Gastos Secretos y con dos más se consideraba un profesional de la administración y el manejo de caudales, de lo que da buena prueba su capacidad crediticia. Sirva esta breve reflexión para contrastarla con las opiniones que algunos contemporáneos vertieron sobre él, reduciéndolo a poco menos que un rústico advenedizo.

El caso es que por encima del salario y de las compensaciones directas, se trataba de un puesto ambicionado, muy posiblemente y como acabamos de señalar, por la capacidad que daba para manejar grandes cantidades de dinero, cobrarlas en moneda de oro y de plata, y hacerlas efectivas en vellón.

Para suplir la vacante del Retiro, la Real Junta de Obras y Bosques reunida el 19 de noviembre de 1701 proponía a la consideración del rey los siguientes candidatos, haciendo gala de sus antecedentes por servicios; por orden: D. José de Mela, cuyo padre trabajó durante más de cuarenta y siete años en la Contaduría Mayor como oficial de libros, más de veinte de contador, secretario del Consejo de Hacienda siendo gobernador D. Juan de Góngora y diecinueve años como contador de resultas; y él mismo durante ocho años contador de los reales hospitales. D. Juan de Córdoba y Cárdenas, caballero del cardenal Portocarrero, su padre caballero de Santiago, y candidato en dos ocasiones para ayuda de cámara del rey. D. Manuel González del Vivero, caballero de Santiago y pagador interino de las obras del alcázar de Madrid, de la Junta de Guerra de España, militar durante 16 años, de los que siete como capitán de una compañía de caballería levantada a su propia costa. Quedaban fuera de las preferencias de la Junta: D. Antonio Freire de Andrade, portugués y caballero de la reina durante veinte años, perdida su patria y hacienda tras la sublevación de Portugal, había sido socorrido por los reyes Felipe IV y Carlos II, lo que había cesado con Felipe V. D. Miguel de la Torre, oficial de la Secretaría de esa junta durante seis años, alegando como méritos los de su tío Manuel, capitán. D. José Pardo y Ochoa durante doce años oficial mayor de la Veeduría y Contaduría de la Caballeriza de la Reina, veedor y contador por minoría de edad del titular, furrier durante más de veinte años, sumiller de la Panetería de la reina y desde hace cinco años tesorero de alcabalas de Madrid. De D. Juan Bautista de Iturralde da los datos ya conocidos sobre su paso por la tesorería de los Gastos Secretos, en la que buscó considerables cantidades de dinero «a su crédito» sin obtener interés alguno «así que han pasado de trescientos mill escudos las anticipaciones, pero no se le ha hecho merced alguna». D. Antonio Morán de María con veinticinco años de servicio en el manejo de papeles de la Secretaría de Cámara y Estado de Castilla, y en su presidencia, y en la de Inteligencias con Portugal durante la guerra, y en la del marqués de Caracena, gobernador de Flandes; así como los méritos

de su primo D. Antonio Ruiz Gallo, que fue capitán de infantería española. D. Agustín López Ponce de Salas ha trabajado cuatro años en la Tesorería del Consejo de la Mesta y ahora en una de la villa de Madrid. D. Francisco Andrés Sevillano, desde hace veintinueve años receptor del Consejo de Aragón, y sirvió la Tesorería de Represalias y como interino en las de los consejos de Guerra y Hacienda del contrabando. D. Blas Sánchez durante catorce años había estado con los papeles de la Secretaría de la Junta, oficial mayor de las de Estado y Guerra de los virreinos de Valencia y Cerdeña, y sirvió a los oficiales de la Veeduría y Contaduría de la Escuadra de Galeras y Gente de Guerra de aquellos presidios y últimamente con los papeles de la Secretaría de la Embajada de Roma. D. Antonio de Villarroel en la Tesorería de los Reales Descargos. D. Pedro Gutiérrez de Moya, contador de los tesoros de las Órdenes de Calatrava y Alcántara y en la Superintendencia de Rentas Reales de Granada y su partido. D. Alonso Díaz, administrador del noviciado de la Compañía de Jesús.

El rey, a pesar de los votos de la Junta, eligió a D. Juan Bautista de Iturralde, que ya había ocupado un cargo de igual o superior categoría, contaba con poderosos apoyos en los círculos de la Administración y acreditaba acceder a fuertes sumas de dinero. Es muy posible también que contase con animadversiones en el seno de la administración palaciega, como veremos en seguida. El 24 de marzo de 1702 se publicaba el nombramiento, con un retraso evidente y no sin ciertos contratiempos menores. El 16 de marzo el secretario de la Junta, Miguel José de San Juan, libraba oficio al marqués de Leganés recordándole que debía presentar Iturralde fianza de 4.000 ducados de acuerdo con el reglamento de la Junta; a lo que le contestó dos días más tarde: «para que lo ponga en noticia de la Junta de Obras y Bosques, que las fianzas que deve dar D. Juan Bautista Iturralde y todo lo demás que ha de egecutar y observar, antes y después de tomar la posesión de la Tesorería de la casa y sitio real de Buen Retiro, corre de mi cuidado, y que no se detenga en eso para darle su título». Al día siguiente se publicaba el nombramiento.

Por su parte Iturralde se dirigió al rey exponiéndole la desproporción entre la modalidad de fianza y los fondos a administrar, ya que se le pedían 4.000 ducados con hipoteca especial, para un volumen de 20.000, cuando en la de Gastos Secretos no se le pidió fianzas de hipoteca ni otra, y el volumen manejado superaba el millón y medio de ducados. Por ello solicitaba se le diese título y el plazo habitual de seis meses para presentar la fianza. Parece que la petición surtió efecto, pues el día 22 se le libraba certificación del pago de 146.300 maravedís (4.303 reales de vellón) en concepto de la media anata, signo inequívoco de la efectividad de su posesión.

La diferencia era más que de magnitudes. Diez años después de haber tomado posesión del cargo su titular se quejaba al rey del excesivo trabajo que había tenido y de las dificultades para la cobranza de las consignaciones, además en vellón, así como de las numerosas pequeñas partidas del gasto, de los sueldos de los sirvientes, jornales de oficiales y peones, y pago de materiales. En atención a ello el rey le había concedido el uno por ciento del caudal distribuido por menor de las cuentas entre 1701 y 1706, mientras que a su antecesor se le había concedido el 2%, la mitad por razón de faltas y la otra por vía de ayuda de costa. La diferencia, no baladí, era además que en el periodo anterior se cobraba buena parte en plata y oro, mientras que los pagos eran en vellón,

y con menos diligencias, pues los impagados le tuvieron «con descubierto considerable por las anticipaciones que haze para que estén los criados del dicho sitio vien asistidos y pagados...» por lo cual solicitaba el mismo 2%. En realidad este porcentaje se había establecido por parte de Carlos II, mientras que Felipe V ya lo redujo al uno en cédula de 7 de abril de 1701.

Según certificado de 30 de agosto de 1711 de la Veeduría y Contaduría del real sitio de Buen Retiro, a solicitud del interesado, en las cuentas de entre 1707 y 1710 el cargo había sido de 71.098.089 mrs. vn. en los que se incluían 9.078.836 mrs., de los que 8.142.892 fueron de «entrada por salida» y los 935.944 restantes de las conducciones que se la habían descontado y mandado abonar por lo cobrado fuera de Madrid; por lo que quedaban del cargo líquido 62.019.253 mrs.

El rey, mediante real cédula de 28 de septiembre de 1711 y a la vista de la solicitud, por lo bien que había desempeñado su cargo, le concede de ayuda de costa la cantidad de 621.902 mrs., posteriormente rectificada a 631.908 mrs. mediante cédula de 31 de diciembre del mismo año. Esta cantidad, que equivalía al uno por ciento, se añadía a los 550 ducados anuales de salario (6.050 reales), de los que 300 eran para oficial y cajero, más 2.000 reales para casa de aposento y 60 fanegas de cebada al año, lo que importa todo 8.590 reales al año.

Iturralde no ceja en sus pretensiones y pocos años después, en 1719, insiste en que se le abone el 2% a partir de las cuentas de 1711, por los motivos ya señalados. La Junta vio el memorial en sesión de 30 de junio y solicitó dictamen del marqués de Astorga y conde de Altamira, quien solicita a su vez y remite informe de la Veeduría y Tesorería, quien informó que en efecto Aguiar cobró el referido 2% hasta que el rey lo suprimió al comienzo de su reinado y lo dejó en la mitad. Que a Iturralde se le habían hecho los abonos conocidos y que ahora sus cuentas de 1711 a 1716 estaban fiscalizadas y aceptadas en la Tesorería Mayor de Hacienda. Su importe del cargo había sido de 112.916.482 mrs, de los que se descontaban 39.361.234 de partidas consideradas entrada por salida, y no contabilizadas a efectos de costes; por lo que restaban para el abono 73.555.248 mrs., sobre la que se le puede dar el 1% que reclama o como ayuda de costa 735.552 mrs., que es lo mismo, cantidad a la que le consideraban legítimamente acreedor, por los costes de gestión. El 23 de julio la Junta remite el expediente al fiscal, quien pide que se incluyan los antecedentes (salario, nombramiento, reales cédulas, memoriales e informes del caso). Una vez analizados dictamina el 15 de septiembre que se le pague por cada uno de los seis años de dichas cuentas a razón de 300 ducados, lo mismo que se daba al tesorero de Aranjuez, cuya administración era menos problemática. Lo que elevó a acuerdo la Real Junta de Obras y Bosques el 13 de octubre de 1719. Al parecer, en aquella fecha había dejado ya la mencionada tesorería, ocupado en actividades de más enjundia y beneficio.

Otro de los cargos públicos que ostentó Iturralde fue el de portero de Cámara, oficio recibido al ser nombrado heredero único y universal de su madrestra Dña. María de Ochoa, mediante testamento otorgado en Madrid a 29 de octubre de 1709, ante el escribano Diego Sanguino de Solís. Unos años antes María había contraído nupcias con el padre de su futuro heredero, el viudo Pedro de Iturralde. Iturralde solicitó al rey la sucesión en el cargo para él y sus sucesores con licencia para nombrar sustituto que lo desempeñara de manera

efectiva, «respecto de no poderle servir por su persona por las muchas ocupaciones en que se halla empleado» en servicio del rey. El título a perpetuidad y la licencia para nombrar teniente fueron librados en Madrid por el Consejo Supremo de Cámara a 25 de octubre de 1716. El 14 de noviembre Iturralde comunicaba al rey el nombramiento de D. Francisco Antonio Castrillón y Navia para que lo ejerciera, y solicitaba su aceptación. El 26 de agosto de 1719 revocaba su nombramiento y lo otorgaba en beneficio de D. Lorenzo Correa.

## MEDIOS DE FORTUNA

Su modo de vida es similar al de Juan de Goyeneche, compaginar puestos de la Administración con negocios, sobre todo los vinculados al sector público, donde la proximidad al poder y el favor regio, en última instancia, resultaban determinantes. Ambos amigos participaron en numerosos negocios comunes, para los que constituyeron varias compañías. De entre ellas destaca la compañía formada para abastecer al ejército de víveres, pólvora y armamento entre 1712 y 1729, y que terminó siendo fuente primera de fortuna económica y de ascenso político, de un lado por la rentabilidad que supieron obtener de la misma, y del otro, por el aura de sagacidad e influencia política que les proporcionó el constituir la mayor compañía de aquellos tiempos, cuya actuación fue decisiva para apuntalar la corona de la dinastía española de Borbón en sus difíciles comienzos. Además de ellos dos eran también socios el marqués de Santiago y el marqués de Valdeolmos en la persona de su administrador Pedro López Ortega, que ya se habían destacado en anteriores operaciones.

Un buen indicador de su nivel de fortuna a los cuarenta años es la total reconstrucción de su casa natal de Iturralde, en Arizkun, ejemplo para Fernández Gracia de las construcciones baztanesas del siglo:

En Baztán se levantaron muchas casa gracias al buen porvenir de muchos de sus hijos. Sirva como ejemplo la casa Iturralde de Arizkun, mandada levantar por don Juan Bautista de Iturralde... en 1715 con planos realizados en Madrid. El responsable de su edificación fue el veedor Juan Antonio San Juan, y el cantero Juan de Urrutia, de nacionalidad francesa. Su estructura de gran bloque regular con tres grandes pisos rematados por alero, encaja de pleno en la arquitectura doméstica de la tierra. En su parte posterior conserva galería porticada con arcos en la planta baja y un balcón corrido de madera en el piso alto (Fernández García: 188).

Poco sabemos, sin embargo de sus operaciones en su tierra natal, aunque sí que participó en la financiación de la Tesorería de Guerra de Navarra y Guipúzcoa, en cuyo arrendamiento intervino tras la guerra de Sucesión mediante el envío de 1.600.000 reales girados desde Madrid a Pamplona en ocho letras de a 200.000 reales cada una (Hernández Escayola: 197).

Para apreciar adecuadamente el alcance de las operaciones conviene recordar que el bando borbónico no era el mayoritario desde el punto de vista del apoyo social y territorial, ni eran sus ejércitos numéricamente superiores, como tampoco en cuanto a dotación de armamento y medios. Se abastecían sobre todo de material de guerra francés, ante la incapacidad de la industria local para satisfacer la demanda; y aun cuando con el transcurso del conflicto mejoró su capacidad de respuesta (Kamen), seguía habiendo un aspecto lo-

gístico trascendental para el éxito de las armas, la capacidad de proporcionar alimentos, bestias de carga y otros medios de transporte. Para conseguirlo el rey necesitó contratar con compañías con capacidad financiera y agentes distribuidos por el territorio como para garantizar el éxito de operaciones de tan gran volumen, ya que no se trataba de aunar capitales, sino de coordinar el abastecimiento de alimentos y forrajes, de bestias, carromatos... en múltiples puntos de la geografía española, mediante una red de factores; lo cual resultaba complejo y el riesgo hacía que las operaciones resultaran poco atractivas para los hombres de negocios del momento. Antes de los contratos a que vamos a referirnos algunos grandes financieros se habían embarrancado tratando de cumplir con los compromisos adquiridos al comienzo de la contienda, de modo que llegados a 1707 no había quien osara entrar en el negocio; hasta tal punto, que algunos de los prohombres más cercanos a Felipe V tuvieron que entrar en negociaciones para tratar de animar la constitución de compañías proveedoras, una de las cuales, la más importante por su volumen, fue la de nuestros personajes. En este caso fue el propio obispo de Girona quien negoció con Goyeneche y compañía, así como con los franceses Sartin y Leotardi, resultando adjudicatarios los primeros.

Para hacerse una idea del volumen del que hablamos, basten las cifras de la provisión de víveres al ejército en el año 1712 (Aquerreta, 2001: 201-234): más de veinte millones de raciones de pan y cerca de 550.000 fanegas de cebada, más 2.600 animales de carga y 120 carromatos, cuyo importe era de casi 4.600.000 escudos<sup>8</sup>.

Al firmar los contratos figuraron solamente como socios Goyeneche y Valdeolmos, pues cuanto menor fuera el número de contratantes, tanto más prestigio tenía la compañía, más fiable y, por tanto, más posibilidades de adjudicárselos. La participación de los otros dos quedó en el ámbito privado, mediante escrituras notariales. De hecho, la administración se repartió entre Juan Francisco Goyeneche, sobrino de don Juan, y Pedro López Ortega, quedando Iturralde y Santiago como meros capitalistas y alejados de la administración en la práctica. En la adjudicación pesaron varios aspectos: de un lado la capacidad para reunir una gran cantidad de dinero en efectivo, de otro el contar con una amplia red de factores por todo el territorio nacional para asegurar la entrega puntual del aprovisionamiento contratado, y asimismo la seguridad que daban los socios. «Los dos socios navarros, Juan de Goyeneche y Juan Bautista Iturralde, habían demostrado ya su apoyo a la causa borbónica», mientras que los otros dos, los marqueses de Valdeolmos y de Santiago representaban casas de negocios muy asentadas desde la época de Carlos II (Aquerreta, 2007: 115 y ss.). La compañía mantuvo su actividad hasta 1724, si bien ya en 1717 la abandonaba el marqués de Santiago. Hay que señalar que el abastecimiento al ejército era por entonces el mayor negocio financiero de España.

El objeto del primer contrato fue el abastecimiento de pan y cebada a los ejércitos borbónicos de Aragón, Cataluña, Valencia, Extremadura y Castilla en los años 1712-1713 de octubre a octubre, encargándose también de la provisión de pan y municiones a las Reales Guardias de Infantería de la corte

<sup>8</sup> AHN, Estado, leg. 752.

entre enero y octubre de 1713. Una vez concluido y hecho el finiquito ante el Tribunal de la Contaduría Mayor, que certificó el cumplimiento del contrato, resultó que la compañía había tenido que proveer al ejército en mayor número de raciones, por lo que se les adjudicó el arrendamiento de las rentas provinciales de Burgos, León, Valladolid, Cuenca, Guadalajara y Granada, desde comienzos de 1714 hasta fin de 1717, para recuperarse del capital aportado de más; quedando Iturralde encargado de las de Granada y León. Así lo expresaban los propios interesados en escritura privada<sup>9</sup>:

...de cuyas cuentas resultaron crecidos alcances a favor de los principales obligados, por haber sido mayor la provisión que se hizo que la que correspondía al número de raciones estipuladas en el asiento, por razón de que el presupuesto que por el ministerio se formó de las que diariamente serían precisas, no fue arreglado al pie fijo de las tropas que en aquel tiempo subsistían... Sin embargo de cuya notable diferencia... no se dieron consignaciones equivalentes al todo monta de ella y por este motivo resultó tan considerable alcance, que por ningún camino se descubría medio para cobrarle, de que provino a los señores otorgantes la mayor aflicción por estar no solo en desembolsos de sus propios caudales, sino también empeñado su crédito por los que a costa de subidos intereses tenían tomados de diferentes sujetos de comercio. Y viéndose con tanto gravamen y riesgo solicitaron por cuantos medios fueron el modo de reintegrarse y solo pudieron descubrir el encargarse de algunos arrendamientos de rentas provinciales, aumentando a los antecedentes precios el diezmo para que se les consignase en las mismas dependencias la extinción de los referidos alcances de la provisión, a lo que se mostraron unánimes y conformes los cuatro señores otorgantes...

Para solucionar la situación entraron en la compañía los financieros Juan de Sesma y Antonio de Pontejos, quienes aportaron un capital de 3.616.183 rs. entregados el 16 de abril de 1714 (Aquerreta, 2001: 227), a condición de cobrar un interés anual del 8% y 60.000 reales anuales por vía de salario. A pesar de todo, los riesgos de operar con un erario público en constante sobresalto puso al grupo de financieros en un brete. Debido a la difícil situación por la que atravesaba la hacienda real, en mayo de 1717 Felipe V estableció la suspensión de la paga de los alcances habidos con la provisión de víveres, valiéndose de su importe para las urgencias del momento. Esta suspensión suponía la mitad de lo que debían cobrar en ese año para recuperar los capitales anticipados en el aprovisionamiento. Los propios socios comentaban este hecho en la escritura notarial referenciada un poco más arriba:

En el último año de los arrendamientos padecieron la novedad de haber mandado Su Majestad por su real orden de mayo del mismo año que se suspendiese la paga de lo librado en él para extinguir alcances de provisión de víveres, valiéndose de su importe para las urgencias de la real corona; cuyo nuevo accidente les puso en el desconsuelo correspondiente... siguieron en la misma compañía, pero tomando nuevos negocios para habilitar la extinción suspendida.

<sup>9</sup> AHPM, protocolo 13.918, ff. 1491-1513, escritura de 23 de diciembre de 1729. Citamos a través de S. Aquerreta, *Negocios y finanzas...*, *op. cit.*, p. 118.

En compensación, la compañía pasó a hacerse cargo del arrendamiento de las rentas provinciales de Toledo, León, Guadalajara y Sevilla desde comienzos de 1718 hasta finales de 1721. En esta ocasión, para proteger su identidad, recurrieron a un hombre de paja, José García de Asarta, que firmó los arrendamientos. Aunque pronto perdieron el de Sevilla al presentarse una mejora en el precio por parte de otro aspirante, Alberto Gómez de Andrade.

En 1717 el marqués de Santiago se desligó de la sociedad y siete años más tarde lo hizo el de Valdeolmos, quedando disuelta en 1729. En la citada escritura privada declaraban los socios que habían formado la compañía «por partes iguales». Por su parte, los dos paisanos arizkundarras constituyeron otra sociedad en 1717, junto con Valdeolmos, que duró hasta 1724.

Un nuevo contrato de abastecimiento de las mismas características tuvo lugar para el periodo que iba del primero de noviembre de 1717 al 31 de octubre de 1718, y en esta ocasión fueron ellos quienes se lo adjudicaron al presentar una oferta mejor que la de otro aspirante, con una baja del 25%. En 1718-1719 otro para aprovisionar de pan y cebada a todo el ejército de España y presidios del Mediterráneo. Además, en 1719 arrendaron los frutos del arzobispado de Sevilla, que a la sazón se encontraba vacante, a cuya cabeza figuraba Felipe Agüero, incorporado solamente para este contrato. Entre 1717 y 1721 celebraron además otro contrato para proveer de vestuario y equipaje a las tropas, en el que desempeñaron un papel primordial las manufacturas puestas en marcha por Goyeneche en la población de Nuevo Baztán y en la villa de Olmeda de la Cebolla. Un asiento a cuya cabeza situaron nuevamente a su hombre de paja: José García de Asarta, miembro de la pequeña nobleza navarra y natural de Mendoza (Navarra). Asimismo hicieron préstamos en metálico al rey, al menos dos importantes: uno de 27 millones de reales en 1720, junto con otros tres que sumaban en total 2,8 millones de reales el mismo año, y otro de 37 millones en 1725. De este último, Iturralde se ocupó de entregar en efectivo un millón de pesos de plata, el equivalente a 15 millones de reales, por el que recibió la renta de la Población del Reino de Granada hasta tanto se le abonara. En principio cada uno de los tres socios debía contribuir a partes iguales, lo que solo hizo Goyeneche, mientras que Iturralde aportó siete y López Ortega, el administrador de Valdeolmos, solo tres. En la citada escritura queda expresado con claridad que este

solamente ha tomado tres millones de los 5 millones que le tocaron de principal en la renta de población, respecto de que los dos millones de reales restantes se los dio particularmente el señor Juan Bautista de Iturralde a dicho señor Pedro López de Ortega, como tal administrador, en dinero de contado por hacerle buena obra, a consideración de necesitarlos para sostener otras dependencias de la casa y negocios del señor José de Aguerri, marqués que fue de Valdeolmos, quedándose dicho Juan Bautista de Iturralde con la acción y el derecho a los expresados 2 millones de reales de principal.

Este fue el último negocio común de la compañía Goyeneche, Iturralde, Valdeolmos.

Al poco de la formalización del testamento de don Juan Bautista, el día 10 de abril de 1741, un poder otorgado a favor de los procuradores de los

Consejos, en el pleito sostenido con la Corona sobre la Renta del Reino de Granada que aquella pretendía recuperar, nos da la pista sobre quiénes fueron los asociados en dicha compañía: la marquesa viuda de Campo Florido, el marqués de Valdeolmos, el marqués de Ugena, sobrino de Goyeneche, Miguel Gastón de Iriarte, como administrador general de la testamentaría de este, Antonio Iriberry, marqués de Valbuena, uno de los herederos de Esteban de Lastiri, el tutor de los hijos de este...<sup>10</sup>. Aunque en 1743 reversionó sobre el papel a la Corona, por el mismo precio de 18.000.000 de reales en que se vendiera (Canga: 417), la verdad es que la renta continuó siendo administrada por la compañía durante algún tiempo más, según Sempere y Guarinos (Sempere: 183-184; La Ripia: 13).

Como recoge Sempere, Iturralde había recibido el 31 de octubre de 1725 del rey la mencionada renta en empeño, con todos sus derechos y acciones, hasta tanto se le pagaran 18 millones de reales con que le había servido, mediante el ingreso de un millón de escudos de a diez reales de plata en la tesorería de Guerra. La operación se hizo bajo ciertas condiciones, entre las cuales la potestad que le cabía a Iturralde para poder ceder, renunciar y traspasar las partes de la renta que quisiese, derecho que habían de recibir aquellos a quienes cediese estas partes. Según el mismo autor la renta permaneció administrada por su casa y compañía durante treinta y cuatro años, hasta que por decreto de Carlos III de 8 de agosto de 1760 volvió a la Corona. A base de una administración inteligente y rigurosa, mucho más que la practicada por el erario público, consiguió que pasara de 24 o 25 millones a producir 28,5 millones. Al respecto dice:

Desde 1715 hasta el de 725 hubo varios asentistas de la misma renta, hasta que en aquel año se le cedió en empeño a don Juan Bautista Iturralde, con todos sus derechos y acciones, y pacto de retrovendo, mientras no se le pagaran diez y ocho millones de reales con que había servido a S. M.

Permaneció de esta forma treinta y cuatro años en la casa de Iturralde, hasta que por decreto de Carlos III de 8 de agosto de 1760 se volvió a incorporar en la Corona.

En aquel corto tiempo de treinta y cuatro años se adelantó la renta con las nuevas imposiciones de 696 censos sueltos importantes 231.710 maravedís sobre varios efectos. Se recobraron en mucha parte las suertes que estaban casi perdidas, e hicieron otras grandes mejoras, de suerte que no valiendo toda la renta quando entró en la casa de Iturralde más de veinte y quatro a veinte y cinco millones, quando la dexó producía veinte y ocho millones y medio, habiendo tenido cuatro de aumento.

En paralelo a la anterior los dos amigos constituyeron otra compañía en la que se integró también el sobrino de don Juan, Juan Francisco Goyeneche, y a la muerte de don Juan, entró Pedro de Astrearena, sobrino de Iturralde. Hasta su definitiva disolución en 1740 se centró en el abastecimiento de materiales al ejército y a la armada, en compensación de lo cual recibieron el arrendamiento de las rentas provinciales de Burgos (1722-1741) y Córdoba (1730-1741), además de la de Granada (1725-1743) que aun figurando en la cabeza de

<sup>10</sup> AHP de Madrid 15.617.

Iturralde, el negocio pertenecía también a Goyeneche y otros. Como se puede apreciar, y así lo señala en su investigación S. Aquerreta (Aquerreta, 2007: 128), existen múltiples coincidencias entre ambas compañías en cuanto a actividades, reparto a partes iguales, y operativa. Aun cuando no consta la fecha exacta de su constitución efectiva sabemos que en 1717 ya estaba en marcha para renovar dos asientos para el abastecimiento de árboles, tablazón, jarcias y betunes para la marina, que hasta entonces había llevado Juan de Goyeneche<sup>11</sup>. En 1722 renovaban ambos asientos y acometían el arrendamiento de las rentas de la provincia de Burgos.

A partir de esta fecha emplean hombres de paja para encabezar los contratos, sus nombres pasan a los documentos privados de cesión. Así, en el caso de Burgos emplean a Francisco del Valle, quien reconoce haber actuado por cuenta de la compañía<sup>12</sup>, encabezando el arrendamiento desde 1730 hasta 1749. Lo mismo que haría con el de las rentas provinciales de Córdoba adjudicadas entre 1738 y 1741. En otros casos emplearon a Juan de Ansalas, natural de Errazu, que encabezó el contrato con la Marina entre 1722 y 1733 (Quintero, 2007: 89-90), así como las rentas de Burgos entre 1722 y 1729. Incluso después de disuelta la compañía, Francisco del Valle continuaba al frente del asiento de Burgos a nombre de la compañía establecida entre Juan Francisco de Goyeneche y Pedro de Astrearena, sobrinos respectivos de los dos anteriores (Aquerreta, 2007: 129 y ss.), aunque Astrearena operaba por delegación de su tío, Juan Bautista de Iturralde, que a la sazón era ministro de Hacienda y le había hecho un poder para administrar sus negocios<sup>13</sup>. Dadas las características de la constitución y de la administración de estas compañías es difícil conocer con exactitud la rentabilidad, el retorno de las inversiones, ya que en todos los casos las cuentas se finiquitaron por parte de las respectivas testamentarías, y aún años después permanecían sin cerrar. A modo de ejemplo podemos citar la testamentaría de Juan de Goyeneche, que entre 1735 y 1751 ingresó solo en concepto de la renta de Burgos 4.879.635 reales de vellón (Aquerreta, 2007: 132).

También fue don Juan Bautista asentista de la provisión de víveres de Melilla, el Peñón y Alhucemas en 1726, negocio que mantendrá su sobrino Pedro de Astrearena al menos entre 1736 y 1746 (Imizcoz y Guerrero: 222). También estuvo con otros parientes baztaneses como Pedro de Iturriria y Buztinaga y con Juan de Dutari, en la renta del cuarto de la libra de jabón del reino.

Otra de las fórmulas de negocio, en lo que también fue compañero de Goyeneche, fue la inversión en las compañías de comercio impulsadas por el capital vasco y navarro. La primera fue la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, entre cuyos fundadores (1728) figura Iturralde con 16 acciones de a 500 pesos cada una, lo que le daba dos votos en la Junta General (Garate, 1990: 73-74). Al igual que otros amigos y compatriotas residentes en Madrid, Goyeneche y Aldecoa, en especial, Juan Bautista se hizo representar por el director de la compañía José Miguel de Vildósola. De los tres citados, nuestro personaje era el que participaba con mayor capital en la sociedad.

<sup>11</sup> AHN, Estado, leg. 766.

<sup>12</sup> AHPM, n.º 14786, 9 de agosto de 1742.

<sup>13</sup> AHPM, n.º 14786, 11 de abril de 1739.

Al decir de Monserrat Garate, la gran historiadora de estas compañías,

los Goyeneche, Iturralde, Aldecoa, etc., formaron un grupo compacto, bien relacionado y cuya relevancia en lo económico y social es incuestionable. Introducidos además en la Compañía Guipuzcoana de Caracas, se mantuvieron en ella hasta su cierre, y no solo eso, sino que acompañaron a muchos de sus accionistas en otra empresa mercantil: la Compañía de la Habana. Y si esta segunda entidad comercial no tuvo el éxito económico que alcanzara la Guipuzcoana, el Banco de San Carlos, cita casi obligada para los interesados de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, fue otro punto de encuentro de navarros y guipuzcoanos...» (M. Garate, 1992: 27).

A diferencia de otros navarros situados, los tres socios y amigos, así como sus herederos, invirtieron con decisión en las empresas derivadas de la Guipuzcoana que, en el caso de Iturralde, intervino decisivamente a su triunfo.

A la muerte de don Juan Bautista, su viuda doña Manuela Munárriz delegó sus votos en el renteriano José de Lopeola, director de la sociedad, como lo hicieran los herederos de los otros socios mencionados. Posteriormente sería el administrador de las memorias, Pablo Munárriz, quien representara sus acciones en la asamblea. Con todo, conviene precisar que el peso, así individual como colectivo de los tres navarros en la Guipuzcoana, fue modesto, en tanto que hubo otros grandes inversores, los institucionales, que concentraron el poder de la empresa, e individuos como Vildósola o Lopeola que poseían cinco votos.

Vinculada con la anterior, en 1740 se fundaba la Real Compañía de La Habana, entre cuyos objetivos estaba hacerse con el asiento del tabaco y el abastecimiento a los astilleros que la Real Armada tenía en la capital cubana. Tal fue su vinculación con la Guipuzcoana que prácticamente repitió accionariado y entre los navarros estaban de nuevo los Goyeneche e Iturralde (Garate, 1992: 24-42). La implicación de nuestro personaje en el proceso fundacional de esta compañía fue mayor, aprovechando su posición como secretario de Hacienda. La iniciativa la llevó Martín de Arostegui, navarro de la Montaña también y comerciante de tabacos de La Habana, quien llegó a Madrid en 1738 como apoderado de varias ciudades caribeñas y de su comercio con un objetivo: fundar una compañía de comercio y obtener el asiento del tabaco. El objetivo pudo verse cumplido en un plazo de tiempo muy breve gracias al apoyo de Iturralde, paisano y ministro del ramo, con la colaboración de Miguel Antonio de Zuaznabar, del Consejo de Hacienda, y de Miguel Francisco Aldecoa, baztanés, representante y apoderado de Iturralde en varios negocios, entre ellos la mencionada Compañía de La Habana, en cuyo accionariado figuró. Una operación de evidente tufo local y familiar que no estuvo exenta de polémica durante los años de su funcionamiento (Garate, 1993). Tras su muerte será su sobrino Pedro de Astrearena quien continúe su participación y la incremente con nuevas inversiones, como la creación de Compañía de Buenos Aires junto con José de Aguirre y Acharán, y Francisco de Mendinueta. Al liquidarse la sociedad, tras la muerte de Astrearena, poseían cinco navíos con un registro total de 2.012 toneladas (Urquijo: 107-133)<sup>14</sup>. Astrearena también

<sup>14</sup> AGS, SSH, leg. 385, 31 de enero de 1776.

estuvo en la fundación del Banco de San Carlos (Tortella), entre sus primeros accionistas y es muy probable que diferencias con el también inversor Cabarrús estuvieran en el origen de los duros reproches que este dedicó a Iturralde en alguno de sus escritos.

La guerra de Sucesión y el establecimiento de una nueva dinastía llevaron aparejado un proceso de renovación del mundo financiero auspiciado, fundamentalmente, por los contratos con la Corona. Así Juan Bautista de Iturralde y sus consocios aprovecharon la coyuntura para dar un giro a sus vidas y ascender desde una modesta posición de origen hasta las cumbres de la élite mercantil española, junto con tantos otros baztaneses en particular, navarros y vascos, en general.

Como señalara Julio Caro Baroja en su citada obra, los hombres más representativos del momento económico formaron entre sí con sus hijos, hijas, sobrinos, yernos, primos... grandes constelaciones familiares. Y cuando no se basaron en el parentesco cercano lo hicieron en la comunidad de origen, el valle del Baztan en particular, Navarra y el País Vasco, en segundo término, en general.

Además de estos, sabemos que Iturralde había hecho negocios con el marqués de Tolosa, Miguel Fernández Durán, caballero de Calatrava y del Consejo y Cámara de Indias, según consta en la liquidación de sus bienes de 1732<sup>15</sup>. También tuvo negocios con Miguel Francisco Aldecoa, natural de Elizondo, caballero de la Orden de Santiago y tesorero del príncipe, de cuyas resultas su hijo Agustín aún en 1771 pasaba algunas cantidades a favor de la fundación de los marqueses de Murillo<sup>16</sup>.

Otro de los sectores al que orientó sus inversiones Juan Bautista de Iturralde fue el inmobiliario, donde logró acumular una fortuna considerable en solares y edificios, y lo hizo no con mentalidad rentista de corto plazo, sino con la idea de formar una sección de negocio inmobiliario, que supuso levantar y proyectar nuevos edificios, que mejorarían la rentabilidad de las inversiones e incrementaría su patrimonio. Actividad que por el tiempo requerido hasta su finalización continuó con dedicación su sobrino y heredero mejorado Pedro de Astrearena. La fuente de información para el cálculo de estas actividades nos la proporciona la Planimetría general de Madrid, un exhaustivo levantamiento de planos de solares de todas las manzanas de Madrid llevado a cabo entre 1750 y 1751, con el objeto de calcular el tributo correspondiente en concepto de Regalía de Aposento. Los doce volúmenes que componen el conjunto contienen los planos de las 557 manzanas con la división de casas, su perímetro y la superficie edificada, y asimismo la descripción de los propietarios, las cargas, la renta y el tributo correspondiente. Las medidas están en pies castellanos (1 pie= 0,28 m) y las superficies en pies cuadrados (1 pie cuadrado= 0,08 m<sup>2</sup>), otros planos emplean la vara como unidad de medida, pero en ningún caso de los que vamos a contabilizar. De los varios originales, hay una colección completa en el Archivo General de Simancas<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> AHP de Madrid 16.160.

<sup>16</sup> AHP de Madrid 17.267, ff. 1304-1312.

<sup>17</sup> La imagen digitalizada puede consultarse en el Portal de los Archivos Españoles: <http://pares.mcu.es/> También hay una edición facsímil de A. de las Ribas y T. López: *Planimetría general de Madrid*, Tabapress, Madrid, 1988.

Las propiedades adquiridas fueron las siguientes:

1. c/ de la Cava baja de San Francisco: un sitio de 69,64 m<sup>2</sup> de superficie (870,5 pies cuadrados, manzana 148, finca 9, renta: 1.300 mrs., carga: 5.246 mr.).
2. c/ de Atocha: un sitio de 9.803,42 m<sup>2</sup> (122.542, 75 pies cuadrados), un solar enorme de 154 metros de lado a la calle de la Redondilla y de 214 metros al Prado de San Jerónimo, hoy paseo del Prado (manzana 264, finca 1, renta: 14.525, carga: 64.125).
3. c/ San Miguel: un sitio de 188,3 m<sup>2</sup> (2.353, 75 pies cuadrados, manzana 293, finca 23, renta: 1.600, carga: 5.250).
4. c/ San Miguel: tres sitios con una superficie solar total de 435,6 m<sup>2</sup> (5.445 pies cuadrados), los tres son contiguos y están situados enfrente del anterior, en el tramo de calle comprendido entre las de Hortaleza y Clavel (manzana 296, fincas 12, 13 y 14, renta total: 2.520, carga: 9.875).
5. Plazuela de la Red de San Luis, esquina con Fuencarral y Hortaleza: cuatro edificios con un total de 1.594,184 m<sup>2</sup> de solar (19.927,3 pies cuadrados), sobre un paralelogramo de 68,3 metros a la calle Hortaleza, 65,8 a la de Fuencarral y 17, 2 metros de fachada a la Red de San Luis (manzana 302, finca 1, renta: 22.000, carga: 22.356).
6. c/ del Desengaño esquina con la de la Flor Alta y la calle Alta de Fuencarral: ocho edificios o sitios que suman 720,28 m<sup>2</sup> de solar (9003,5 pies cuadrados, manzana 344, finca 1, renta: 13.720, carga: 30.725).
7. c/ del Río: un sitio de 59,2 m<sup>2</sup> (740 pies cuadrados, manzana 551, finca 40, renta: 1.000, carga: 1.250).

En vida, Juan Bautista empezó a revalorizar sus adquisiciones ejecutando obras de construcción. Así sabemos que en el momento de su fallecimiento estaba levantando las llamadas casas de los Registros en el gran solar de Atocha, junto a la puerta del mismo nombre, y que en el no menos importante de la Red de San Luis se hacían obras que después continuaría su sobrino Pedro hasta concluir el magnífico edificio conocido como «casa de Astrearena», que permaneció en pie y propiedad del marqués de Murillo hasta la construcción de la Gran Vía en 1910. La construcción se extendía entre el solar del edificio que en la actualidad se ubica entre las calles de Hortaleza y Fuencarral y se extendía por lo que hoy es el trazado de la Gran Vía, ocupando la plaza hasta la confluencia con la calle Caballero de Gracia. No fue la residencia de sus propietarios, aunque sí la habitaron algunos personajes ilustres como el marqués de Esquilache y Cánovas del Castillo (Corral: 40-42). La casa contribuyó a embellecer y a regularizar la Red de San Luis, pues su fachada fue determinante para alinear la plaza. Se conserva en el Archivo de Villa de Madrid un plano de planta baja del edificio, obra de Antonio Valcárcel<sup>18</sup>, por el que se ve el objeto doble del mismo. Se trata de un paralelogramo irregular con tres fachadas y dos patios, con un solo zaguán de entrada a media altura de la

<sup>18</sup> El plano lo reproduce Caro Baroja entre otros muchos. Sobre este y otros inmuebles de Iturralde ver V. Tovar Martín: «La renovación de la arquitectura palacial de Madrid y los Goyeneche», en M.<sup>a</sup> C. García Gainza (coord.), *Juan de Goyeneche y su tiempo. Los navarros en Madrid*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999, pp. 60 y ss.

fachada de la calle Fuencarral, una escalera principal, con otra de servicio que partía del segundo patio, que conectaba con dos grandes cocheras que ocupaban toda la fachada norte. Lo más novedoso es que contaba con 37 locales, 22 de ellos a la calle, destinados a 10 tiendas, con escalera interior de acceso a sus respectivas viviendas. Está clara la intención y el destino dado al edificio de casi 1.600 metros cuadrados de planta, se trataba del mayor centro de servicios o, por emplear una expresión actual, el primer centro comercial de Madrid. De hecho, todavía en el siglo XIX importantes compañías ubicaron sus oficinas en la casa Astrearena (Corral: 42), como la Administración de los Ferrocarriles del Norte de España, las compañías de seguros La Unión Española, y el Porvenir de las Familias. El que tuviera su entrada y, por lo tanto, una fachada principal a la calle Fuencarral de casi 66 metros, hizo que la tradición popular que recoge Mesonero Romanos dijera de ella: «La casa de Astrearena, mucha fachada y poca vivienda» (Mesonero: 133).

Por fin estaban los edificios, que se citan en su testamento, dejados en herencia como parte del vínculo de D. Martín de Iturralde y Dña. Juana de Gamio: las casas de la calle del Olivo, otras contiguas al Horno de la Mata, y otras inmediatas a la de clérigos menores de Nuestra Señora de Porta Coeli, y unas tierras en el Arroyo de Brañigal.

En Navarra también acumuló un conjunto apreciable de propiedades, excepto la casa natal de Iturralde, adquiridas personalmente todas ellas. Por una parte adquirió el solar y edificó en Pamplona, en la calle del Mercado, el Seminario menor de San Juan Bautista, en Arizcun otro tanto con el convento de Nuestra Señora de los Ángeles. Además poseía los palacios de Olóriz, Sansomain y Benegorri, con sus haciendas y señorío, como el propio de Murillo del Cuende, donde también adquirió tierras y casas.

Desde el punto de vista político acertó poniéndose desde el principio, al igual que sus amigos, del lado del candidato francés, lo que le permitió también poner los cimientos de grandes negocios, que habían de diversificar y engrandecer su cartera, los que giraban en torno a las necesidades del pretendiente Borbón para mantener el esfuerzo bélico. Algo en lo que los baztaneses se aplicaron con determinación, prontitud y eficacia (Cangas: 464-466).

Es difícil de calcular la fortuna que acumuló Iturralde al fin de sus días, entre otras cosas porque el negocio mercantil no quedó reflejado en su testamento, es más que probable que su heredero principal y continuador, Pedro de Astrearena, lo recibiera en marcha con sus créditos pendientes incluidos. Solo es posible hacer una estimación a la baja a partir de las rentas con las que sostuvo sus muchas fundaciones: 547.730,5 reales al año, que al 3% de interés estarían respaldadas por un capital de 18.257.683 reales, o al 2% por uno de 27.386.525 reales, 5.060.000 reales de capital que respaldaba los mayorazgos fundados en favor de sus herederos y los 2.200.000 reales repartidos en otros legados y mandas testamentarias; todo lo cual ascendía a una cifra entre los 25.500.000 y los 34.646.500 reales de vellón.

## ITURRALDE, MINISTRO DE HACIENDA

A la muerte de Patiño, el 3 de noviembre de 1736, el estado de las cuentas públicas era más que preocupante, y así lo constató el marqués de Torrenueva, Mateo Pablo Díaz, quien antes había sido Tesorero mayor, al suceder

al primero al frente de la Hacienda. Al comienzo de su breve ministerio, aunque no había de ser el único en pasar fugazmente por la alta responsabilidad del erario, mandó realizar un informe que, elevado al rey el 15 de julio del año siguiente, en esencia, venía a constatar el balance contable negativo: los ingresos eran netamente insuficientes y las rentas estaban disipadas, en tanto que los gastos superaban en mucho la capacidad recaudatoria de la Hacienda. El descubierto en 1736 frisaba los trece millones y medio de escudos<sup>19</sup>, producido por el insoluble endeudamiento originado por la guerra de Sucesión y las aventuras militares posteriores que habían elevado el gasto militar a cifras astronómicas<sup>20</sup>. Torrenueva había empezado bien desde un punto de vista metodológico, con la elaboración de un dictamen que recogía y analizaba el estado de la cuestión, la dimensión del problema, y señalaba sus causas. Pero comenzó con mal pie desde el punto de vista de la conveniencia o de lo que hoy denominaríamos como lo políticamente correcto, pues había puesto el dedo en la llaga, aún más la había descrito y elaborado una etiología incontestable; mas, al parecer, nadie quería diagnósticos, sino continuar como hasta entonces, huir hacia adelante aunque fuera a trancas y barrancas.

Por si esto fuera poco, su mandato tuvo que soportar interferencias prácticamente insalvables. Por un lado el rey había creado el 9 de abril de 1737 la llamada Junta de Medios (Castellano, 112 a 115), para hacer frente con medios extraordinarios a «la satisfacción de las cargas y obligaciones que hay pendientes, a causa de los excesivos gastos que ha producido la guerra dentro y fuera de España». La Junta estaba integrada por el obispo gobernador del Consejo de Castilla, un influyente personaje que pugnaba por retornar al viejo sistema sinodal y, en consecuencia, a devolver el poder a los consejos. Además estaban: el propio Torrenueva como secretario del despacho de Hacienda, el duque de Montemar, ministro de la Guerra, José Ventura Güell, consejero del de Castilla, José Gaspar de Segovia, consejero del de Hacienda, Casimiro de Uztariz, secretario de Millones, Antonio López Salces, contador general de Valores y Alejandro de la Vega, superintendente de Juros. La Junta recibió el encargo de conocer el estado del Patrimonio Real, evaluar el gasto anual y proponer los remedios pertinentes. Pronto, el gobernador del Consejo de Castilla boicotea su funcionamiento y a finales de abril deja de asistir a las reuniones con dispensa del propio rey. Al poco tiempo se le añaden nuevas competencias, como el dictamen de cualquier petición de merced con efectos económicos, que deberían formar parte del trabajo del órgano ejecutivo, no de uno consultivo. En fin, si ello no era suficiente para socavar la capacidad del ministro, en marzo del mismo año el rey nombraba al infante don Felipe almirante general de España y de todas las fuerzas marítimas, con lo que las probabilidades de intervenir en los gastos militares del ramo se esfumaban. Así las cosas, el marqués de Torrenueva fue destituido al poco tiempo, a primeros de marzo de 1739 (Rodríguez Villa: 111-113). La época de los reformadores aún no había llegado, aunque quienes pusieron las bases para su entrada trabajaban contra

<sup>19</sup> 13.494.538 escudos.

<sup>20</sup> 20.850.790 escudos.

la cruda realidad, ya fuera tipificándola, como Torrenueva, ya planteando las primeras reformas de calado, como intentaría Iturralde en su inmediato y breve mandato.

Aprovechemos para señalar que el presidente del Consejo de Castilla fray Gaspar de Molina y Oviedo (1679-1744), que no tardaría en enfrentarse a Iturralde, obispo de Málaga hasta entonces fue nombrado cardenal Molina (Castellano, 119) a finales de 1737 y presionó cuanto pudo por restablecer el viejo poder de los consejos, lo que consiguió en buena medida entre 1736 (fallcimiento de Patiño) y 1741 (nombramiento de Campillo), esto es, durante las horas bajas de los secretarios.

Julio Caro Baroja se imagina a Iturralde como a Goyeneche, «saliendo de un medio social no muy holgado, pero sí muy religioso, con hábitos de ahorro extremado y ganando posiciones cada vez más fuertes en negocios comerciales primero; de asientos y arriendos después. Pero sin ningún otro mérito que su habilidad reconocida para los negocios. Llegó así riquísimo a edad madura y en ella le sobrevino lo imprevisto. De repente se encuentra con el ministerio de Hacienda a su cargo y en época de singular desbarajuste, como se ha dicho, y pese a todos los elogios que se hacen de Patiño, el cual no pudo sacar al país de las enormes deudas de guerra contraídas y que tuvo que entenderse como pudo con los asentistas, baztaneses o no baztaneses, que tuvo también en derredor muchos empleados navarros y que con ellos fue objeto de composiciones satíricas muy afamadas en todo el XVIII, copiadas una y otra vez, firmadas por el famoso *Duende* de Palacio... En él se puede ver que Iturralde fue recibido de modo favorable, porque se creía que iba a cortar los gastos desmesurados» (Caro Baroja: 228).

En la composición del *Duende* titulada «Contienda entre Perico y Marica, según antes se previno...», el personaje pinta a don Juan Bautista como un hombre que va a cortar de raíz los desmanes financieros y la dilapidación de las rentas; pero lo más notable de todo esto es que las esperanzas están cifradas en nuestro personaje ya el 17 de mayo de 1736, meses antes incluso de que fuera nombrado ministro su antecesor y tres antes de su propia llegada a Hacienda (Caro Baroja: 479 y ss.):

Oy porque les cortan / las uñas y garras, / se fingen quebrados / y a la Yglesia escapan; / pero por delante / su dinero marcha / a zierito convento / que sirve de capa. / No creo que pase / en blanco esta maula / si Yturralde advierte / aquesta maraña. / A Balparda el susto / le tiró de la cama / aunque disimula / el golpe y la Alvarda / pues también se acerca / el buen Ahumada, /

que siendo tan flaco / la carne levanta. / Con el triste Pablo / a cuenta y gananzia, / hasta el buen señor / la mano honrada / y el de colorado / que en visperas anda / en dar del Banquillo / su calaverada / con aquel Scoti / monstruo de la Ytalia / más que Eliogábalo, / en vicios e ymfamias. / Ven-de beneficios / de una Mitra Santa; / así como empleos / con conziencia amplia, /

dueño está del todo / de esta acción sagrada / que con ella está / a quenta y ganancia / y solo no es esto, / títulos despachan / y a mui poco precio / llaves y garnachas. / Si Juan de Yturraldi / en esto repara / es bien que lo enmiende

y ataje esta llama.

A pesar de su entusiasmo y confianza, el *Duende* no ignora los peligros que se ciernen sobre Iturralde, a quien ya le están haciendo literalmente la cama antes de llegar a su nueva responsabilidad:

A Juan de Yturraldi / armandole andan / como a su Banquillo / quitarle una pata / como ha descubierta / la manta roana / que como ajaldrada / el pastel tapaba / se la están urdiendo / a más de la marca, / pero especialmente / los de la gran Casa. / A el se le da poco / porque Dios le ampara; / el no quiere robos / ni permite infamias / mucho al Rey le importa / su gobierno y maña, / con su gran conducta / y su fee tan clara. / Buenos directores / tiene en su Compañía / que lo que uno ignora / el otro lo alcanza. / El fin es mui bueno, / la yntinción no es mala / pues el Rey y el Reyno / con esto descansa; / el tropel de robos / con esto se ataja, / que tan suelto andava / tanto que en levante / dejaron sus patrias / bolberanse a ellas, / que aquí no ay nada.

Rico y de edad avanzada, pues contaba con 63 años, Juan Bautista Iturralde salía de su despacho comercial para acceder al cargo de secretario del Despacho de Hacienda, gobernador del Consejo de Hacienda y sus tribunales, y superintendente de Rentas Generales con la distribución de caudales el 7 de marzo de 1739, y cinco días más tarde era nombrado por el rey secretario de Estado<sup>21</sup>. La Gaceta de Madrid del día 10 publicaba la noticia en los siguientes términos<sup>22</sup>:

Por la satisfacción que tiene el rey de la persona del señor don Juan Bautista de Iturralde, y de su zelo y amor al real servicio, y atendiendo a su inteligencia y talentos, se ha servido conferirle el gobierno del Consejo de Hacienda y sus tribunales con la Superintendencia de Rentas Generales y la Secretaría del Despacho Universal de Hacienda.

Inmediatamente nombra a Alejandro de la Vega como oficial mayor de la Secretaría del Despacho de Hacienda, manteniéndole la superintendencia de Juros; quien formaba parte de la Junta de Medios, según hemos podido saber y era su principal ideólogo. Coloca a su lado a un hombre experimentado y bien posicionado en la maquinaria burocrática.

Parece que el éxito cosechado en sus empresas mercantiles, así como la inteligente y beneficiosa explotación de la Renta del Reino de Granada, y otras concesiones públicas, le habían acreditado como hombre hábil y escrupuloso en administración de situaciones contables complejas y de finanzas desbarajustadas. Como habían contribuido a su buen crédito los diferentes puestos de responsabilidad que había ocupado en la administración financiera de la Corona. Todo ello hizo que se le viera como alguien capaz y a la altura del reto en el que tantos habían fracasado; intento en el que también había de tropezar no tardando mucho.

Al decir de casi todos su prestigio como banquero había resultado determinante para su nombramiento, además de que tenía experiencia en los asuntos financieros públicos, como tesorero que había sido y como asentista, prestamista... incluso hubo quien creyó que aportaría dinero de su propio

<sup>21</sup> AHN, Estado, lib. 249.

<sup>22</sup> [http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&ref=1739/00088&nyo=1739&nbo=10&lim=A&pub=BOE&pco=51&cpfi=52](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&ref=1739/00088&nyo=1739&nbo=10&lim=A&pub=BOE&pco=51&cpfi=52)

caudal para sostener la guerra. Pertenecía a esa casta reducida de banqueros que controlaban las finanzas públicas. Tal y como lo expresó F. Ruiz Martín, por entonces «la Real hacienda dependía y estaba controlada por un reducido grupo de hombres de negocio nacionales, que habían sucedido en el puesto a los antaño poderosos genoveses y a sus epígonos judíos».

Veamos cómo evolucionó la situación hacendística antes de 1739, siguiendo para ello el estudio que hiciera Pablo Fernández Albaladejo (Fernández Albaladejo: 51-85). De 1713 a 1726 el promedio anual de gastos de la Tesorería Mayor osciló entre los 225 y los 250 millones de reales, mientras que las rentas pasaron de 102 a 180 millones de reales, debido a la aparición de nuevos impuestos, a la subida de otros y a una cierta reactivación comercial.

Hasta cierto punto, de 1713 a 1726 se podía tener la sensación de que la situación mejoraba, y de que en algún momento las rentas alcanzarían a cubrir las necesidades. Si en 1713 estas rentas representaban el 44 por 100 del total de los ingresos reales, en 1726 subían ya al 80 por 100. Era por tanto una situación de cierto optimismo. Ahora bien, la posibilidad de que esta situación pudiese continuar evolucionando favorablemente, solo podía tener lugar siempre que el monarca renunciase a las empresas bélicas exteriores y que aceptase, además, ciertas restricciones en los gastos de Corte y Casas Reales, requisitos a los que Felipe V no se ajustó. Por el contrario, de 1726 a 1739 el promedio anual de gastos aumentó espectacularmente, al tiempo que las empresas bélicas continuaron sucediéndose (Fernández Albaladejo: 55-56).

Si de 1713 a 1726 la tasa de crecimiento anual de las rentas fue del 4,47%, de 1726 a 1739 se redujo al 0,67%, por lo que puede hablarse de un estancamiento.

El ministerio de Patiño (1726-1736) había sido un periodo de intentos reformistas en el ámbito financiero, pero sin lograr variar la dependencia de los asentistas y arrendadores por las continuadas urgencias bélicas y la consiguiente necesidad de líquido para atenderlas. Mientras que los primeros tiraron a la baja de los arrendamientos, Patiño jugó constantemente con ellos retrasando los pagos. A su muerte, los ministerios de Torrenueva, Iturralde y Verdes Montenegro representaron un período de retroceso en la línea reformista, y un intento de frenar el deterioro de la Hacienda mediante el recurso a procedimientos tradicionales. El informe que Torrenueva presentó el 6 de julio de 1737 era muy claro respecto de la gravedad del momento: mientras que los fondos de la Corona suponían 21.100.758 escudos, el gasto general ascendía a 34.595.296 escudos, de los que la guerra se llevaba el 75%, es decir, 25.950.790 escudos. El plan que proponía intentaba acompasar los gastos con los ingresos, lo que se lograría moderando los gastos de las Casas Reales, los del ejército y la marina, así como la restricción de las prebendas de orden económico. Además recomendaba suspender la deuda contraída por la Corona, especialmente los créditos sueltos extraordinarios, hasta tanto fuesen revisados por la Junta de Medios<sup>23</sup>. Como señalara Fernández Albaladejo,

pretender, en 1737, que la situación del Erario podía arreglarse con un voluntarismo de este tipo era descabellado. En primer lugar, porque el carácter absoluto de la monarquía no podía aceptar ningún intento de

<sup>23</sup> AGS, SSH, leg. 408, 6 de julio de 1737.

fijación del gasto, y en segundo lugar, porque, aun suponiendo de que tal cosa pudiese circunstancialmente ocurrir, es evidente que el sistema solo aseguraba su inmediato desahogo, y en ningún caso podía encarar la eventualidad de una guerra, nada improbable por lo demás en la situación en que se hallaban las relaciones entre España e Inglaterra... a comienzos de 1739 todas las rentas de la Corona se hallaban empeñadas (Fernández Albaladejo: 66).

Cuando Juan Bautista Iturralde se hizo cargo de Hacienda la situación era de una gravedad extrema, con todas las rentas ya comprometidas por acreedores y con anticipos hechos incluso sobre las venideras de 1740.

El plan de actuación de Iturralde quedó recogido en dos memoriales<sup>24</sup> elevados en muy poco tiempo, entre marzo y abril, al rey por la vía de Sebastián de la Quadra, secretario de Estado y marqués de Villarias. El primero, de 19 de marzo, días después de su nombramiento, comenzaba exponiendo las cifras: la deuda corriente a la fecha (contando desde fin de 1738), cuando ya estaba consumida la asignación del año, se elevaba a 49.122.133 escudos, dos veces y media los ingresos ordinarios del año. La renta del patrimonio, excluidos los caudales de Indias, era de 21.100.785 escudos, que estaban ya gastados, más otros 556.502 escudos sobre los ingresos del año venidero de 1740, más otras cantidades que en conclusión «manifiestan con harto dolor mío el estado en que se halla la Corona; con deudas, sin caudal al principio del año, y con infinitas obligaciones a que atender». Las medidas urgentes que propuso se resumían en:

1. Suspensión de pagos desde el mes corriente en adelante.
2. Reducir los intereses de las cartas de pago por dinero tomado en préstamo al 3%, aplicando para satisfacerlos el importe de la reducción que se pretende de los juros, que deberían pasar del 5 al 3% de interés. Propone dejar fuera de la suspensión a los Gremios de Madrid y a los adjudicatarios de las rentas provinciales. Los primeros por manejar dinero del público y de personas indiferentes que no han tenido negocios con la Real Hacienda, a los que será necesario recurrir en el futuro. Los segundos, porque sus anticipos no tienen interés y «porque la observancia de los contratos solemnes de esta calidad, conduce a la continuación de los mismos arrendamientos».

<sup>24</sup> AGS, SSH, leg. 409, 2. Suspensión de libranzas a asentistas y hombres de negocios (1739) es denominado en el expediente simanquino del siguiente modo:

N.º 1. A 21 de marzo de 1739. Decreto exterminador de la fee pública, herario principal de una monarquía. Así nombra la Junta de Hazienda a este decreto que mandó cortar todas las libranzas a hombres de negocios, arrendadores, asentistas, etc. En el extracto de las consultas del Consejo y de esta Junta del año de 1741, sobre la exacción del 10% de todas las obvenções de los vasallos para sostener la guerra, que se hallará en la oja 22 citado este decreto, con las utilidades temporales y perjuicios perpetuos que causó.

Nota: esta providencia no fue nueva lo mismo se ha hecho en todos los apuros del Real Erario desde el año 1596 hasta 1743, como se puede ver en el primer legajo de créditos, en donde se hallará una colección de dichas resoluciones o razón de su paradero.

Nota: para subsanar a los interesados perjudicados con este decreto se formó una comisión al cargo de don Diego Rafael Anselmo, que dio las certificaciones de crédito correspondientes. Todos los papeles causados con dicha comisión se pasaron a la contaduría de distribución en 1744. Véase allí el expediente.

3. Reducir los gastos militares y de la Real Casa evitando el despilfarro y los sobrecostes.
4. Mejorar la gestión del erario público.

Con estas medidas solo aspiraba a cubrir los gastos militares corrientes y lo más imprescindible. La respuesta de Sebastián de la Quadra en nombre del rey era positiva, y le recomendaba que fuese exponiendo medidas concretas «para la reducción de los vicios, abusos y innumerables gastos evitables que se han introducido generalmente en todas clases».

En la carpetilla tercera del legajo que contiene los decretos del año 39 puede leerse:

Nota. En 1794 con motivo de la guerra con Francia se expidieron iguales decretos a excepción del 1º (se refiere a la suspensión de pagos), pero se hizo el descuento del 4% de los sueldos de 800 ducados arriba.

El primer decreto a 21 de marzo de 1739, dado en el Buen Retiro, imposibilitado el erario para hacer frente a las deudas y a los pagos pendientes, y el reino incapaz de soportar nuevos impuestos, establece la suspensión de pagos relativos a rentas provinciales, generales, tabaco, salinas, caudal de reducciones, catastro del principado de Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca, en cualquier otro ramo y efecto arrendado o administrado «a cuja providencia obliga en el día, según su constitución, la común conservación del Estado». Promete que para la satisfacción de la deuda acumulada se destinará en su momento fondo extraordinario, sea de Indias o de Castilla, «respecto de que las rentas ordinarias, que son dotación de la Corona, deberán siempre quedar solventes para gasto diario y precisa conservación». Las cartas de pago que procedan de anticipos a interés se compensarán con un interés del 3% solamente hasta el pago del capital, asegurándolo de la reducción de juros, una cuestión que aún se halla desde dos años atrás, desde la época de Torrenueva, en discusión en el Consejo de Hacienda. Quedan exentos los Gremios Mayores de Madrid y los arrendadores por los anticipos.

El segundo decreto, de 8 de abril y dado en Aranjuez, era trasunto de otro ya establecido en 1717, consistente en que cada empleado solo pudiera disfrutar de un sueldo y no más, el propio de su empleo, sean civiles o militares, pudiendo elegir el mayor. Se suspende por dos años el pago de pensiones y sobresueldos, quedando exentas las viudas de militares que no cobren otra pensión de la Real Hacienda, así como las pensiones que no excedan de los 6.000 reales. A esta medida le dedicó Canga Argüelles una entrada en su diccionario, por donde se ve que posteriormente fue retomada:

DUPLICACIÓN DE SUELDOS. Entre los recursos pecuniarios de que se valió el genio desgraciado de D. Juan Bautista Iturralde, que dirigía la hacienda el año de 1739, lo fue el de mandar que «ministro alguno, ni otra persona de cualesquiera calidad y grado que fuera, pudiera obtener gozes duplicados, con título de ayudas de costa, gage, sobresueldo, gratificación, o con otro; porque tan solamente había de percibir cada uno el que tuviera asignado, con el empleo que sirviera; a excepción de lo señalado por establecimiento a algunas juntas particulares». Al que tenía dos sueldos se le dejaba la facultad de elegir el mayor.

Esta providencia se repitió en las estrechísimas necesidades que rodearon al erario español en la época gloriosa de la guerra contra Napoleón; y

aunque las circunstancias del tiempo la hacían recomendable, siempre es cierto, que una economía tal, sobre producir ahorros de cortísima entidad, desagrada a los que han obtenido dichos gozes en premio de servicios; a los que los disfrutaban como necesarios para mantener el decoro de sus destinos; y desaniman a todos los que miran en ellos el precio de los trabajos extraordinarios en que se les ocupa. (Canga: 381).

El 22 de abril Iturralde dirigía al rey a través de Sebastián de la Quadra un prolijo informe acerca del estado de los gastos de las Reales Casas, del Ejército y de la Marina, aquejados por el despilfarro. A pesar de la prudencia del tono en el que se evidenciaba como conclusión la necesidad de recortar drásticamente los gastos y llevar una vida palaciega acorde con el signo de la fortuna, el ministro solo se atrevía a proponer que cada administrador de los palacios hiciera un informe con propuestas para mejorar la gestión y reducir gastos. En cuanto al Ejército de Tierra señalaba como objetivo establecer como límite de gastos el presupuesto actualizado de los años 1715 y 1716, en que cifraba su máximo esplendor, y que alcanzaría la suma de 11.650.000 escudos, lo que suponía dedicar a la defensa menos de dos tercios de lo que se venía empleando en los últimos años. En cuanto al arma de marina proponía que una comisión del Almirantazgo elaborara un reglamento que permitiera racionalizar los costes y reducir así el gasto. Una semana después, el 29 de abril, de la Quadra contestaba de parte del rey diciéndole que estando conforme con su propuesta, era su voluntad que para el ramo de guerra no se señalara cantidad alguna ni se pusieran límites; y que tanto en este caso como en el Almirantazgo se les solicitara la formación de un plan de racionalización, sin que se pudiera entender que significara una reducción de las armas, ni en la atención a las necesidades militares. Con fecha uno de mayo hay dos minutas de reales órdenes giradas al duque de Montemar, ministro de Guerra, y a don José de la Quintana, de Marina, a quienes supuestamente se encargó la elaboración de sendos proyectos de reducción de gastos.

El error político fue que, además de la suspensión de pagos, Iturralde propuso al rey la adopción de otras dos medidas muy necesarias, el recorte de los gastos palaciegos y los del Ejército y de la Marina, que se proponía dejar en el nivel que tenían en 1716 (11.650.000 escudos, menos de dos tercios de lo que por entonces representaban); pero ante la inminencia de la guerra contra Inglaterra el monarca se negó a reducir el gasto militar, por lo que don Juan Bautista se encontró en una situación insostenible.

La suspensión de pagos de 1739 era la última de las «bancarrotas» parciales que, desde 1557, habían venido sucediéndose en la historia de la Real Hacienda. Ocurría además en un momento especialmente delicado: si la suspensión era fundamentalmente consecuencia de las empresas bélicas anteriores, cabía pensar que, ante la repetición de las mismas circunstancias, el monarca no iba a encontrar precisamente facilidades entre los hombres de negocios. No es que éstos pudiesen pensar en retirarse, pero es evidente que solo se avendrían a continuar después de endurecer hasta el límite sus condiciones. Ello quiere decir que, objetivamente, el sistema estaba tocando techo, y que era estrictamente necesario concretar una alternativa (Fernández Albaladejo: 68).

Las propuestas parecen agotarse pronto, tan solo hay constancia de que el 20 de junio de 1739, mediante Real Decreto<sup>25</sup>, el rey ordenaba que el importe del caudal de reducciones de los juros se empleara para el reintegro de créditos, poniendo con ello fin a los prolongados debates del Consejo, que habían durado dos años y paralizado, por ese medio, acudir a necesidad tan urgente. Y el 11 de julio se refuerza mediante Real Cédula en que se manda guardar el decreto del mes anterior.

La posición de Iturralde al frente de la Secretaría comenzó a tambalearse demasiado pronto, y si bien el rey había dado curso a las medidas que le propusiera, excepto en las principales, lo tocante a sus gastos y los militares; lo cierto es que cuando empezó la batalla de la opinión pública, dejó a su recién nombrado literalmente a los pies de los caballos. El descontento por la situación y por las soluciones debía ser generalizado y no muy distinto del provocado por antecesores y sucesores, como ya puso de relieve en su estudio Teófanos Egido (Egido: 325 y ss.). Los afectados no debieron ser pocos, y en todo caso poderosos, como no podía dejar de serlo su cabecilla, el cardenal Molina gobernador del Consejo de Castilla<sup>26</sup>. A 7 de julio de 1739, fecha sin duda señalada para un navarro, más siendo miembro de la Congregación de San Fermín, apenas cumplidos cuatro meses en el cargo, Iturralde se dirigía al secretario de Estado, De la Quadra para exponerle lo delicado de la situación y denunciar los manejos del cardenal:

Excelentísimo señor. Paso a V. E. la adjunta representación, para que se sirva dar cuenta de ella al rey, a fin de que Su Magestad se digne tomar la resolución que más combenga.

El motivo que me impele y obliga a ello es urgentísimo en el día, pues yo he disimulado al cardenal gobernador todas sus privadas conversaciones, cujos ecos han llegado repetidamente a mis oídos (que todas son poco favorables al sistema y a mis celosos deseos), pero como aprovechándose de mi silencio, le combierte en substancia, a llegado a términos de caudillar en su posada todas las gentes que se hallan sentidas de las providencias, haciéndolo notoriamente. En cuia comprobación, ayer tarde 6 de este mes, en concurrencia de muchas personas de todas clases, refirió a un pretendiente (que fue en seguimiento de un expediente que pasa en mi oficina) estas palabras:

«Los enredos de Iturralde y de Vega yo los haré presentes a el rey. Y diga Vm. a Iturralde de mi parte, que yo le perderé».

Cuias palabras repitió desde la salida de su quarto hasta tomar el coche, y aun desde el mismo coche añadió:

«Y dígaselo Vm. así a Iturralde».

Este justo motivo en que con poca reflexión y acuerdo procede el cardenal, difundido ya en el público, no solo desautoriza las reales determinaciones de Su Magestad; sino que perjudica mi honor y estimación (no por mi persona, que nunca pudiera ofenderla), sino por el carácter en que ya la ha constituido la benignidad de Su Magestad. Y como se hallan doloridas tantas gentes, que aborreciendo la regla aman la profusión, en fuerza de las

<sup>25</sup> AHN, Consejos, lib. 1478, n.º 12.

<sup>26</sup> AHN, Estado, exp. 88. Incidente que también recoge A. de Otazu y Llana, *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970, p. 231.

indispensables providencias que se han tomado, todo quedará inútil con tales sediciones, resultando gravísimos y perjudiciales daños al servicio, por la elevación del empleo de gobernador del Consejo. La causa no es directamente mía, al rey toca, por la defensa de su autoridad y observancia de sus reales órdenes. Con que en este supuesto debo esperar de su clemencia tome aquella seria resolución que más se conforme con ella...

Por el tono de la representación dirigida al rey, parece que sabía bastante bien su posición:

Señor. Al paso que crecen y se aumentan mis desvelos, y me sacrifico gustoso en servicio de V. M., crecen también las contradicciones y embrazos para que no se logren los fines.

La obra en que entiendo es tan máxima, que solo el poder de V. M. y su real autoridad puede sostenerla. A ser instrumento de ella me sacó la benignidad de V. M. de mi retiro. En él vivía aprendiendo a morir; pero como el vasallo no tiene acto libre, y debe por todos fueros hacer la voluntad de su soberano, salí de él por obediencia.

Ya se deja inferir que habiendo entrado a servir en ocasión que mi antecesor a ningún precio encontraba un real sobre los efectos de la hacienda, fue preciso tomar proporcionadas providencias (que no se han hecho suaves por la necesidad del día), y como de ellas ayan resultado sentidos o quejosos todos aquellos a quien comprende, entre los cuales ay muchos sujetos poderosos, se sigue la eficacia de sus solicitudes para turbar su observancia.

Que esto subzeda en semejantes inzidentes, no lo extraño, pero que el elevado carácter del cardenal gobernador acaudille y admita las gentes en su casa, quando por el servicio a V. M. y la obligación de su oficio deviera contener, auxiliar y venerar las resoluciones de V. M. no solo no lo haga, sino que trate notoria y públicamente con indecoro mi persona (constituída ya por las honras de V. M.), es punto que pertenece a V. M. considerarle para tomar la resolución que más combenga; pues la ofensa que en esto hace no es a mi persona, si no a la representación en que está constituída por la piedad de V. M., en cuió real nombre prozedo. Siendo lo más sensible para mi los perjuicios que de esto resultan a su real servicio por el fomento e impresión que causarán estas especies en el público, pues desatendido y vulnerado mi carácter (dimanado del de V. M.) solo me queda el recurso de apelar a V. M. mismo, para que mirando por él se digne proveer remedio.

El marqués de Villarias, Sebastián de la Quadra, había preparado una reprimenda por escrito al cardenal Molina, en nombre del rey, mas al parecer no contó con su aprobación, según se señala al margen superior de la primera página, un escueto «No sirvió». Se le envió en su lugar una bastante más breve, ocupa la mitad de espacio, y aún más suave en sus términos, se limitaba a manifestar su extrañeza por el comportamiento y a recomendarle más circunspección en adelante. De la Quadra se dirigía a Iturralde al día siguiente para darle cuenta de sus gestiones, sin ocultarle los magros resultados obtenidos:

Hice presente al rey la representación de V.S.I. sobre las expresiones del cardenal gobernador, y considerando S. M. sus consecuencias ha tomado la providencia que le ha parecido más conveniente, que es quanto puedo asegurar a V.S.I.

Las palabras sobran y a partir de este momento, si no antes, la suerte política de Juan Bautista Iturralde estaba echada. Él mismo pidió al rey su destitución, por lo que el marqués de Villarias mandó llamar a don José del Campillo, quien creyó que era para quedarse de ministro, «pero lo impidieron sus muchos émulos y fue nombrado D. Fernando Verdes Montenegro» (Rodríguez Villa: 134).

Tras el breve paso de Verdes Montenegro, la llegada de Campillo significó el ocaso de los asentistas y el inicio de la administración directa por parte del Estado. La actitud del ministro hacia ellos no estuvo exenta de dureza y en el caso de nuestro personaje se desarrolló como una venganza personal; pero para cuando se pudieron adoptar medidas, en 1742, Iturralde había fallecido y tanto él como sus socios, Juan Francisco de Goyeneche y sus sobrino Pedro de Astrearena, habían dejado ya el negocio de las rentas provinciales.

A fin de cuentas la bancarrota de 1739 representó un punto de inflexión para el modelo hacendístico puesto en marcha por Felipe V al estilo del que disfrutara su abuelo, el poderoso Luis XIV. «La ‘bancarrota’ del 39 pone fin a un sistema de finanzas públicas dominadas por el negocio privado; viene a ser el último acto de una historia cuyos orígenes, en el caso español, datan de 1557. A partir de ella se concreta una alternativa sustitutoria que los ilustrados llevarán a la práctica» (Fernández Albaladejo: 52).

La opinión proclive del *Duende*, ya lo hemos visto, era posiblemente expresiva de una cierta opinión pública, en la que intervienen los rasgos conocidos de la personalidad de Iturralde: una fe acendrada, una ética recta e inquebrantable y gran capacidad para el manejo de grandes negocios, respaldado por una compañía dirigida por hombres de toda solvencia. En fin, un hombre de cuya rectitud se espera que corte los desmanes y ponga orden en las cosas de la Hacienda. Frente a esta corriente de opinión, los críticos le acusaron de no tener preparación para encabezar la máquina administrativa, así como de limitarse a obtener prebendas y de beneficiar a los suyos. Jorge Aстрада, contemporáneo suyo, cuyas opiniones recoge Rodríguez Villa en su obra ya citada, le pintó con estos trazos:

Iturralde fue un asentista, arrendador de rentas reales de varias provincias de España, hombre muy rico, y solo por esta razón, sin pensarlo él, le buscaron para ministro, creyendo que con su caudal sostendría la guerra. Sucedió al marqués de Torrenueva. Él se hizo marqués de Murillo, y nunca había usado camisas con vueltas y encajes. Acomodó a los suyos y después dejó el ministerio. Sus grandes fundaciones están en los Carmelitas descalzos de la calle de Alcalá, donde vivió, la casa más allá de la Academia de las Artes.

La opinión de que su nombramiento confundió la eficacia en los negocios con la capacidad de estadista se hizo posteriormente lugar común, de modo que tanto los autores de aquél siglo, como los posteriores la han mantenido incuestionada. Ahora bien, ni él se hizo marqués, pues era potestad real, ni escaseaba en méritos, habida cuenta del apoyo prestado con sus socios a Felipe V desde un inicio y de los puestos que había ocupado en diversas tesorerías; ni acomodó a los suyos, pues su heredero y sobrino, Pedro de Astrearena, ya era contador general de los príncipes e infantes desde 1727 y caballero de Ca-

lstrava desde 1733, bastante antes del ministerio de su tío<sup>27</sup>. De hecho, según consta en el expediente personal del sobrino y sucesor, el origen de la colocación era muy otro, se trataba de la dote de su mujer aportada por la intercesión de su suegro. En efecto, D. Juan Bautista Reparaz de Oteiza, contralor de la Casa Real y contador de Sus Altezas los príncipes, por nombramiento del rey Luis I, solicitó en agosto de 1727 que este cargo pudiera emplearlo:

... para dar estado a su hija mayor doña Eduarda Reparaz, como podrán informar los jefes de los Reales Quartos de Sus Altezas, y teniéndola hoy tratada de casar con don Pedro de Astrearena, persona conozida por sus obligaciones y de desempeño en cualquier cargo que ocupe del Real Servicio. Suplica a Vuestra Magestad que, atendiendo a los méritos del suplicante, a su cortedad de medios y a lo imposibilitado que se halla de concurrir con alivio alguno en la ocasión presente a favor de su hija, a causa de los gastos continuos que con motivo de las jornadas tiene, se sirva Vuestra Magestad conzeder a dicha doña Eduarda Reparaz el paso del empleo de contador de Sus Altezas mandando se le sienta en su caveza y sirva de dote, a fin de contraer matrimonio con el referido don Pedro de Astrearena; quien prezediendo ser a satisfacion de los jefes de los Reales Quartos, la pasará a jurar y servir desde luego.

Petición a la que accedió Felipe V mediante Real Orden de 18 de diciembre de 1727, es decir doce años antes del ministerio de su tío<sup>28</sup>. Y la descalificación que lo pretende poco menos que un rústico y tan iluso como para pretender sostener la guerra a costa de su fortuna, dejan en el lugar que merece la opinión de Astraudi. Además, este personaje fue amigo y secretario del ministro Campillo, enemigo de Iturralde.

La verdad es que cuando llegó al ministerio, Iturralde se encontró con una situación insostenible y actuó no con el tacto y la prudencia que cabe a un político que aspira a hacer carrera o a permanecer por tiempo en el cargo. En lugar de navegar siguiendo el rumbo de los vientos y las corrientes que soplaban en la Hacienda Pública, actuó como hombre de negocios que era. Poco preocupado por la opinión y el crédito político, tomó una serie de medidas radicales para poner algo de orden y sentar las bases para evitar que en adelante se fueran todos los ingresos por el sumidero de los gastos militares. En este sentido estableció una gestión presupuestaria y contable por departamentos, en lugar del sistema observado hasta entonces de tesorería única; de este modo las malas cuentas del despacho de Guerra y otros como Mercedes no lastraban la marcha de los departamentos saneados de la Administración borbónica. Y para mantener coordinados todos los departamentos estableció un sistema de juntas interdepartamentales y un sistema de búsqueda de soluciones que era un trasunto de lo que hoy denominaríamos la técnica de la lluvia de ideas o *brain storming*. Por otro lado, cortó de raíz muchos gastos, quitando pensiones, sobresueldos y otras mercedes fruto de la largueza de Felipe V en el manejo de la hacienda del reino; asimismo canceló negociaciones y anuló cuantos contratos, obras y otros gastos y proyectos estaban contraídos no re-

<sup>27</sup> AHN, OM, Calatrava, Pruebas de caballeros, exp. 184, Pedro de Astrearena e Iturralde, año 1733.

<sup>28</sup> AGP, caja 163, exp. 8.

sultaban prioritarios para el interés público. Esto es, a fin de cuentas, valga la redundancia, lo que se deduce del estudio crítico que Sempere y Guarinos le dedicó a su gestión y a la de sus predecesores<sup>29</sup>, y de la carta que él mismo reproduce, de autoría anónima, muy crítica con nuestro personaje y con su sucesor, a quien acusa de mantener las cosas en el mismo estado, y que deja pocas dudas acerca de lo señalado:

Bien notorias son al mundo, y bien lo demuestran los clamores universales dentro y fuera de España, que han sido comprendidos en las irregulares providencias de este ministro, habiendo logrado con ellas quitar el crédito de la Monarquía y sus comercios: lastimar el honor del Rey con la falta de la fee pública, que enteramente se ha perdido; cuyos daños y perjuicios conocidos después por los que concurrieron a esta disposición, y viendo que no podían sostenerla, trataron de mudar de mano, y premiando sus desaciertos, cesó en sus manejos. Habiéndole sucedido el Sr. Don Fernando Verdes, quien hasta oy quasi camina bajo de aquellas mismas reglas, subsistiendo solventes todas las rentas en la forma que las puso el Sr. Yturralde, con el corte que hizo de todas negociaciones, y contratos celebrados con el Rey, quitando pensiones, sobresueldos, y otras mercedes hechas por la benignidad de S. M., y sin pagar a ningún acreedor de justicia, ni el todo de las obligaciones ordinarias del día. Y en estos términos tan deplorables se camina con la confusión, reduciendo las providencias que se ven a proyectos perjudiciales e impracticables, usando del medio de juntas de varios ministros para esforzar las ideas y proyectos y advitrios. Que hasta ahora no se ven otros efectos que los de mayor confusión, y de aumentar el clamor general de las tropas y demás clases, por la falta de asistencia para su conservación.

... Por estas consideraciones tengo por indispensable que nombrado el ministro que hubiere de ser de Hazienda, Yndias y Marina, y gobernador del Consejo de Hazienda, mande S. M. cesen todas las juntas que se han establecido desde el tiempo del Sr. Yturralde, y los demás advitrios y valdíos, como también las nuevas tesorerías particulares que se han establecido para la entrada y salida de productos de dichos advitrios y beneficios, separando estos caudales del curso irregular de la Tesorería General y contra lo resuelto por S. M. en este punto el año de 1717, que mandó quitar todas las tesorerías particulares, hasta las de los consejos, por quitar confusión de cuentas y otros daños que se experimentaban en su división... (Caro Baroja: 232 y ss.).

Las opiniones coetáneas son en general contrarias a la gestión de Iturralde. Así, el enviado del reino de Dinamarca en Madrid comentaba en carta enviada el 10 de abril de 1741 a su ministro, el nombramiento de José Campillo al frente de Hacienda un par de meses antes:

El nuevo ministro de Finanzas hace todos los esfuerzos imaginables, después de la toma de posesión de aquel ministerio, para restablecer el erario real que los últimos directores de este departamento han arruinado, sobre todo don Juan Bautista de Iturralde, marqués de Murillo, antecesor de don Fernando Verdes de Montenegro, el cual había hecho suspender

<sup>29</sup> Sempere y Guarinos, «Estado de la Real hacienda después de los ministros Patiño, Verdes, Torre-nueva e Iturralde», en «Papeles varios, Economía Política», X, de su colección de manuscritos e impresos que se conserva en la Real Academia de la Historia, sig. 5.212.

el cumplimiento de las órdenes dadas sobre las finanzas reales, que así se llaman en este país las cartas o credenciales de pago, para examinar, según decía él, su naturaleza y suprimir en consecuencia aquellas que aparecieran como no legítimas, aduciendo en primer lugar el mal manejo de los beneficiarios de dichas ordenanzas, por lo que muchos se habían beneficiado de las necesidades de la corte para hacer valer sus razones injustas, y que la corte se veía obligada a recibir como si fuera dinero contante; y en segundo lugar la imposibilidad del Tesoro de pagar todas estas sumas. El decreto publicado a este efecto el 21 de marzo de 1739 ha hecho desaparecer de 10 a 12 millones de estas cartas de pago, causando primeramente varias quiebras y grandes calamidades en el público, hasta el punto de que los poseedores de estos papeles no encontraban ningún precio para deshacerse de ellos, y el rey no conseguía, por consiguiente, ningún crédito. Campillo obtuvo del rey estos días pasados la publicación de un decreto restableciendo las cartas de pago, dejando al ministro la posibilidad de denunciar los malos negocios que podían haberse introducido en estos papeles (Alegre: 92-93).

Poca duda cabe de que la forma de entender la política y su práctica difería bastante de lo que quienes le habían aupado al ministerio entendían, por lo que tardaron poco en sacudírselo de encima. Cuantos escribieron después sobre él, pocos por cierto, dirigieron las más amargas valoraciones sobre su memoria. Francisco Cabarrús decía de él medio siglo después:

Gobernaba entonces la Real hacienda aquel hombre célebre por sus errores políticos, que excitó el odio cuando apenas era digno de lástima; que fundó memorias, arruinó muchas familias, acabó de destruir el crédito de la Corona, y cuyo nombre enseñará siempre a los soberanos a no confundir la industria y economía sórdida, instrumento de las fortunas particulares, con la extensión de miras que pide un ministerio superior; cabiendo en un mismo sugeto ser Ministro perjudicial y hombre de bien, baxo la acepción vulgar e injusta con que se profana tan honroso nombre (Cabarrús: 12-13).

Como señala en su estudio S. Aquerreta:

las críticas que se le hicieron fueron terribles aun cuando este decreto (en referencia a la suspensión de pagos del 39) es resultado de un largo proceso de crisis financiera que se venía arrastrando desde principios de siglo y no de su incapacidad en el ministerio. El principal error de Iturralde fue concebir la Real Hacienda como un negocio privado más que como parte de la administración pública. Reprodujo los mismos principios que habían regido su práctica anterior como hombre de negocios, en concreto rechazando los supuestos de centralización que Patiño había intentado establecer y optando por la creación de cajas autónomas, independientes y particulares que descentralizaban completamente la Real Hacienda (Aquerreta, 2001: 221).

Pero no pensemos por esto en una situación crónica de debilidad en su ministerio, pues así como concitaba el odio o la animadversión de unos, también tuvo sus apoyos, sobre todo la de la influyente comunidad vasca y navarra, en particular; como sucedió con la determinación de volver las aduanas a la línea del Ebro, después del intento de fijarlas en los puertos costeros. Un dominio que no escapó a los observadores coetáneos, como lo expresaba uno de ellos acerca de los celos que produjo esta comunidad en el resto de la monarquía en

el tiempo de los ministros Iturralde y Uztáriz hijo; y refiriéndose a Iturralde decía: «*Dans le ministère navarrais et biscayens l'emportaient, à rendre jaloux le reste de la monarchie; les quatre secrétaireries d'État leur étaient livrées*»<sup>30</sup>.

La imagen de Iturralde contó, con el tiempo, con algunos defensores acérrimos, como es el caso de Fernando de Antón del Olmet, marqués de Dos-fuentes (Antón: 110-111). Analizando la situación hacendística en el reinado del primer Borbón señala que la mayoría de los ingresos se iban en atender el gasto militar, endeudándose hasta extremos insostenibles:

Pero ni aun esto bastaba para pagar. En 1739, al encargarse de los negocios de la Hacienda el marqués de Murillo, financiero a todas luces superior a los danzantes franceses que padeció la nación sacrificada, hombre de Estado cuyos merecimientos se han perpetuado en la política española..., al encargarse, repito, de la Hacienda el marqués de Murillo, no solamente no era pagada la tropa, sino que algunos oficiales «de grado conocido se vieron precisados al recurso de los monasterios, buscando la limosna que su piedad dispensaba, a que igualmente concurrían diferentes criados de la Real Familia», es decir, los servidores de Palacio.

Unido a esto marchaba el despilfarro. No se pagaba por lo común a nadie...

Al final, la radicalidad de las medidas y, sobre todo, el hecho de que sus decisiones afectaran a sus semejantes, los asentistas que acumulaban grandes créditos ante Hacienda por los préstamos y suministros facilitados para el sostenimiento de la guerra, cuyos pagos había retrasado Iturralde para tratar de dilatar, con ello, una bancarrota que parecía inevitable. Como concluye Juan Luis Castellano:

Iturralde no solo tenía enfrente al rey; tenía también en contra una parte importante de la opinión pública y un amplio sector de la burocracia, encabezada nada menos que por el cardenal gobernador del Consejo. Por todo ello no puede extrañar que Iturralde caiga antes de cumplirse un año al frente de la secretaría de Hacienda, que se le confiere ahora a Verdes Montenegro (Castro: 116-117).

El caso fue que en 3 de enero de 1740 fue destituido, sustituyéndole brevemente en el cargo Fernando Verdes Montenegro y a este José del Campillo. Al decir de los críticos, Verdes siguió la senda de Iturralde, según hemos visto anteriormente.

Lo único que sacó don Juan Bautista en claro de su paso por su inopinada responsabilidad política, y a edad tan avanzada, fue el título de marqués de Murillo del Cuende para sí y sus sucesores. La Gaceta de Madrid de 3 de noviembre de 1739 se hacía eco de la noticia en los siguientes términos<sup>31</sup>:

S. M. se ha servido hacer de merced de título de Navarra al señor D. Juan Bautista de Iturralde, governador del Consejo de Hacienda, superin-

<sup>30</sup> A. Baudrillart, *Philippe V et la cour de France: d'après des documents inédits tirés des archives espagnoles de Simancas et d'Alcala de Hénarès, et des archives du Ministère des Affaires Étrangères à Paris*, París, Librairie de Firmin-Didot et Cie, IV, 1890, p. 458, cito a través de J. Caro Baroja.

<sup>31</sup> [http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&ref=1739/00456&anyo=1739&nbo=44&lim=A&pub=BOE&pco=323&pfi=324](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&ref=1739/00456&anyo=1739&nbo=44&lim=A&pub=BOE&pco=323&pfi=324)

tendente general de Rentas Reales, y secretario del Despacho Universal de Hacienda, para si y sus herederos y sucesores, en atención a sus méritos y a la mucha satisfacción con que se halla de su persona.

Por lo que hemos podido leer en el escrito dirigido al rey con motivo de las amenazas del cardenal gobernador no estaba en su intención ser ministro, pero en cuanto a la obtención de un título, forma de coronar su fulgurante carrera de financiero y hombre de negocios, se diría que lo daba por casi seguro, pues dos años antes (1737) había adquirido la jurisdicción de Murillo del Cuende (Navarra) por 300 ducados (Yanguas: 180).

En el propio documento de concesión del título el rey decía en primera persona que se lo daba «... por lo bien servido que me hallo de don Juan Bautista de Iturralde... y por el amor, integridad y acierto con que ha sabido merecer mi soberana aceptación he hecho merced del título de Navarra...» Ni el retiro, ni el título fueron suficientes para hacerse, no ya perdonar, sino olvidar de sus enconados enemigos políticos. El cardenal Molina, victorioso en su pulso y sintiéndose sin duda en una posición de fuerza inmejorable, puso en marcha la maquinaria del poder para asestar un golpe mortal a Iturralde. La Junta de Hacienda en sesión de 22 de agosto de 1740 elevaba una consulta al rey en la que le exponía la posibilidad de resarcirse de derechos supuestamente usurpados por particulares, aprovechándose de las urgencias o de las manipulaciones de los ministros, mediante la revisión de los contratos celebrados con ellos<sup>32</sup>:

Ninguno de quantos se han hecho desde el principio de este siglo ha llamado más a una general sindicación que los que se zelebraron con don Juan Bautista de Iturralde (oy marqués de Murillo) en el año de 1725. Uno dándole en empeño y a gozar y gozar la Renta de la poblazió del reino de Granada por el desembolso de 15 millones de reales. Y otro ajustando un asiento de proveer 9 millones también de reales efectivos con la exorbitante ventaja de que lo fuesen para él y cobrado de su mano en la renta del año siguiente otros 13 millones de diversos efectos y voletines contra la Real Hacienda, que ambas partidas componen 22 millones de reales.

En los dos contratos expresados desde luego se ofrece el reparo y considerables perjuicios que han podido resultar a la Real Hacienda, y la obligación de que acercándose al examen de las circunstancias con que se otorgaron y descubierto el engaño, la simulación o dolo, se indemnice al Real Patrimonio del principal e intereses con que fue lesado o defraudado.

Para llevarlo a efecto solicitaba la creación de otra junta, compuesta por: el cardenal gobernador del Consejo, D. Fernando de Quincoces, D. José de Bustamante, D. Pedro Juan de Alfaro, D. Francisco Portell y D. Gabriel de la Olmeda, ministros del de Castilla, y D. Blas Jover, que lo era de Hacienda, por fiscal. Asimismo solicitaba que las oficinas oportunas proporcionaran los instrumentos, informes, papeles y noticias que pidieren, y que el cardenal gobernador eligiera el contador o contadores que creyera necesarios, así como el relator y ministros inferiores precisos. El 2 de septiembre mediante

<sup>32</sup> AGS, SSH, leg. 398, 1.

Real Orden dada en San Ildefonso, comunicaba al Consejo de Hacienda que se avenía en todo con lo solicitado por el cardenal gobernador, con la única limitación de que antes de ejecutarse las sentencias se elevaran a la consulta del rey.

El secretario de Hacienda, Fernando Verdes Montenegro daba su conformidad con el escueto comentario de que «no se me ofrece que añadir a lo que dice la Junta...» y el secretario de Estado, marqués de Villarias, se limitaba a añadir: «Como parece al señor don Fernando». El asunto no pintaba nada bien para el recién nombrado marqués de Murillo ante tamaño fraude de ley, amparado por quien le había dignado recientemente con un título nobiliario en pago de sus muchos servicios. El caso era fraudulento porque el acuerdo daba por sentado el delito, prejuzgando por tanto, y además la enemistad de su promotor era manifiesta.

Don Juan Bautista, curado posiblemente de espanto y acostumbrado en su dilatada experiencia de administrador, banquero y ministro a todo tipo de malos pasos, respondió de la única forma en que podía. Haber demostrado el vicio de origen de la junta extraordinaria equivalía a acusar al rey de prevaricador, lo que resultaba impensable; de modo que usó su otra baza, recusar al cardenal, con lo que descabezada la máquina, se vendría abajo sola. Y así fue como, al parecer, ocurrió; no sin haber dado antes algunos bandazos. Según se desprende del expediente, hubo reparos a la recusación atento que se trataba de la dignidad de un cardenal, que supuestamente estaría fuera del alcance de tal posibilidad. Iturralde no cejó en su defensa y el 23 de septiembre presentaba por escrito su recusación acompañada de un exhaustivo dictamen jurídico que no dejaba resquicio a la duda. El asunto se había convertido, seguramente por la precipitación con que se llevara a cabo, en lo que se conoce como una patata caliente que el marqués de Villarias pasó al día siguiente (24 de septiembre) al titular de Hacienda para que lo pusiera en conocimiento de la Junta, y que este rechazó al día siguiente de recibirlo (26 de septiembre) con el escrúpulo de que no le llegaba de orden del rey. Como tal circunstancia no se diera nunca, el expediente terminó archivado e Iturralde, victorioso, continuaría en el goce quieto y pacífico del producto de sus negocios, aunque le quedara poco plazo para ello. Juan Bautista de Iturralde falleció el 20 de febrero de 1741, dos años después se pretendió el regreso de la Renta a la Hacienda Real, cosa que no tuvo lugar hasta 1760, cuando se saldó la deuda originaria. La muerte de don Juan Bautista quedó recogida en la *Gaceta de Madrid* de 21 de febrero de 1741<sup>33</sup>:

Ayer falleció en esta Corte, de edad de 67 años, el Ilustrísimo señor don Juan Bautista de Iturralde, marqués de Murillo; habiendo servido a S.M. en diferentes empleos de su real servicio, y últimamente en el de gobernador del Consejo de Hacienda y superintendente de Rentas Generales, con distribución de ellas, y secretario de Estado y del Despacho Universal por lo tocante a Hacienda, y merecido en todos la más singular aprobación de su acreditado zelo y acierto en el servicio de S. M.

<sup>33</sup> [http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&ref=1741/00068&nyo=1741&nbo=8&lim=A&pub=BOE&pco=63&pfi=64](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&ref=1741/00068&nyo=1741&nbo=8&lim=A&pub=BOE&pco=63&pfi=64)

## PERPETUAR LA MEMORIA

En su vida, Juan Bautista de Iturralde y su esposa Manuela Munárriz formaron un matrimonio muy piadoso. Además, el propio Juan Bautista fue un activo miembro de la Congregación de San Fermín de los Navarros, de la que fue prefecto en dos ocasiones, en 1730 y en 1731 (Sagüés: 104 y 305). Bastante antes de asumir el cargo ministerial el matrimonio hizo varias fundaciones, de carácter piadoso unas, de carácter pedagógico otras, y también asistenciales, que pretendían perpetuar su memoria personal y la de sus linajes. Todo ello bajo un plan muy preciso que se dirigía desde dos fundaciones, la principal denominada de Castilla y con su sede en el convento de San Hermenegildo de Madrid, la otra, subsidiaria de esta, denominada de Navarra y cuya sede era la casa natal de Iturralde, mientras estuviese en posesión de la familia. Además, el hecho de que erigieran en el convento de Nuestra Señora de Valverde una residencia, un soberbio edificio de estilo baztanés para sus retiros espirituales con las características ya señaladas, no dejan lugar a la duda.

1731 fue un año determinante en la obra fundacional de Iturralde, quien como cabeza de familia y artífice de su fortuna orientó la acción a dejar perpetua la memoria de su linaje, colocando en Navarra las fundaciones más precia- das, como lo hará después en el reparto de la herencia. A la edad de 56 años, avanzada en aquellos tiempos, consciente de que el tiempo podía dejar su obra inacabada, se propuso perfeccionarla en compañía de su esposa con la crea- ción de la fundación conocida como «Patronato de legos de memorias y obras pías de don Juan Bautista de Iturralde y doña Manuela de Munárriz», poste- riormente conocida como «Patronato de los marqueses de Murillo». En la casa que poseían junto al convento de Nuestra Señora de Valverde de Fuencarral, a 24 de febrero de 1731, otorgaron la escritura de cesión de caudales y funda- ción «de memorias y obras pías, patronato de legos, laycal y no subsidiable»<sup>34</sup>:

Dezimos que hallándonos sin hijos algunos, ni otros herederos forzosos, por lo qual podemos usar y disponer libremente de los bienes temporales y hacienda que Dios Nuestro Señor ha sido servido de darnos. Y teniendo presente que todo se lo devemos a su divina misericordia y que en correspondenzia de los singularísimos benefizios que de ella hemos rezivido, es de nuestra obligación retribuirlos en quanto sea posible. Y conside- rando que el medio más proporcionado para lograr este fin será establecer y fundar algunas piadosas memorias de que resulte honra y gloria de Dios, bien de los próximos y sufragio de las Benditas Ánimas del Purgatorio, tenemos premeditado y conferido de común acuerdo y uniforme voluntad que de los caudales y bienes comunes a ambos se hagan y doten diferentes fundaciones, y señaladamente las siguientes:

- Un convento de la orden de San Francisco de Asís en Arizcun, do- tado para el sostenimiento de 24 religiosas.
- Una escuela perpetua para niños en el mismo lugar de Arizcun.
- Un colegio seminario en Pamplona, donde se estudie gramática, re- tórica y filosofía.
- Una dote anual de 400 ducados de plata a una doncella pobre de Arizcun y Valle del Baztan.

<sup>34</sup> AFMM, escribano Juan Arroyo de Arellano, 24 de febrero de 1731.

- 18 plazas perpetuas al año de religiosas de las órdenes de San Francisco de Asís, Santo Domingo y Carmelitas descalzas de la regla de Santa Teresa.
- 10.000 reales de vellón de renta anual al convento de Nuestra Señora de Valverde de la orden de Santo Domingo, en Fuencarral.
- Renta a señalar para aceite para la lámpara que ilumina el Cristo de la agonía, colocado por donación de los otorgantes en el convento de religiosas bernardas de Madrid, en la calle de Alcalá, que llaman de las Ballecas, y una misa anual con sermón y solemnidad.
- Renta anual de 300 ducados para el convento de carmelitas descalzos que se construye en Budia (Guadalajara).

Todo de acuerdo con un condicionado concebido para su perpetuación y óptimo funcionamiento, tan es así que casi tres siglos después, dicho patronato continúa existiendo y operativo. La sede se establecía en el convento de San Hermenegildo de Madrid de carmelitas descalzos, en cuyo archivo se ubicaba un arca con tres llaves para la custodia de los documentos; de los cuales se mantendría un inventario, así como «un libro de conozimientos, en que conste de los papeles que se sacaren (si fuere menester para algún fin), por donde se puedan recobrar». En un lugar seguro de la clausura habría otra arca de tres llaves, en iguales condiciones, para la guarda de los caudales, de cuya administración se ocuparía un religioso del convento «que sea de inteligencia y práctica en manejo de papeles y quantas». Se prevé la celebración anual de dos juntas de patronos, en las se ha de hacer balance de las cuentas de las fundaciones y formar una general para toda la fundación.

Todas las rentas y sobrantes debían ser invertidas a interés para que produjeran otra tal cantidad y se duplicara la de los gastos contraídos. A partir de aquí, todo el sobrante se debía invertir en distintas fundaciones previstas por los otorgantes en su testamento, pero si algún año no hubiere dicho sobrante se dejarían de pagar las cantidades establecidas para dichas memorias fundadas sobre el exceso y sobrante de las rentas<sup>35</sup>.

Se comprometían a erigir las fundaciones y memorias expresadas lo antes posible y establecer sus propias cláusulas de administración. Entre tanto y con efecto de 1 de enero del mismo año la dotaban con una renta anual de 5.257.395 maravedís de vellón, unos 154.629 reales de vellón sobre la Renta de la población del Reino de Granada. El capital principal de la misma, que se asigna a la fundación, es de 200.000 pesos escudos de plata, la quinta parte del millón en que adquirió la Renta; que en caso de recompra por el rey, debería invertirse en otros efectos y hacienda a interés. El 14 de julio de 1731 la comunidad y convento de San Hermenegildo de Madrid<sup>36</sup> aceptaban la residencia de la fundación hecha por Iturralde y su esposa, teniendo en el archivo del convento el arca de tres llaves con el archivo de la fundación y el arca de los caudales. En compensación los fundadores asignaron en las rentas de la

<sup>35</sup> AFMM, 22 de diciembre de 1746, escribano Eugenio de Paris. Escritura de declaración de la forma y modo con que se debe proceder en las rentas y efectos del remanente de la herencia universal de los bienes de los ilustrísimos señores don Juan Bautista de Iturralde y doña Manuela de Munárriz, marqueses de Murillo, aplicada a su patronato principal. Otorgada por dicha ilustrísima señora marquesa viuda por sí y en virtud de las facultades que la dejó comunicadas y las que se reservaron.

<sup>36</sup> AFMM, 14 de julio de 1731, escribano Juan Arroyo de Arellano.

fundación 300 ducados al año para el convento que se estaba construyendo en Budia (Guadalajara) y 500 para el de San Hermenegildo.

Ese mismo año se puso en marcha el primero de sus grandes proyectos y el 10 de septiembre de 1734 fundaban el colegio de San Juan Bautista en la calle del Mercado en Pamplona<sup>37</sup>, que venía funcionando desde 1731 en una casa alquilada. Para esta y otras fundaciones nombraron por representantes a Miguel de Goyeneche y a su hijo Pedro Fermín, baztanés también como Iturralde y compañero de negocios. Pedro Fermín de Goyeneche eligió una casa con corral propiedad del convento de Santiago, valorada en 80.069 reales, cuya venta se llevó a cabo mediante escritura el 18 de enero de 1732. El 10 de mayo el mismo Goyeneche firmó el contrato de obra con la compañía formada por: José Díaz de Jauregui, maestro carpintero, José de Goyenechea, maestro cantero, y Fernando de Muzquiz, maestro albañil, todos ellos de Pamplona; quienes debían trabajar según los planos y traza dados por fray José de Los Santos, carmelita descalzo, presente en la ciudad. El coste total de la obra ascendió a 93.782 reales y 13 maravedís (Andueza, 1999: 69-86)<sup>38</sup>. «Sin duda, uno de los edificios más sobresalientes de la arquitectura civil pamplonesa del siglo XVIII es el antiguo colegio o seminario de San Juan Bautista, situado en la calle del Mercado». Se trata de un magnífico ejemplar de palacio navarro, más del gusto de la Ribera que baztanés, al decir de Caro Baroja. El edificio posee una portalada barroca rematada por una imagen de San Juan flanqueada por sendos escudos con corona de marqués con una inscripción que reza: ESTE COLEGIO DE SN. JN. BAPTISTA FUNDARON LOS SEÑORES DN JUAN BAPTISTA DE/ YTURRALDE Y DA. MANUE/LA MUNÁRRIZ SU MUGER. AÑO DE 1734. Es un edificio en su mayor parte de ladrillo, cuya primera planta tiene cuatro pequeños balcones, dos grandes corridos la segunda, y la última cinco huecos en arco de medio punto sobre la fachada, rematado todo ello por un enorme y trabajado alero de madera. Estaba pensado para acoger a doce seminaristas baztaneses, con preferencia para los parientes de los fundadores, o si no navarros huérfanos o hijos de pobres. Hasta tal punto fue importante, que la escritura de fundación regulaba minuciosamente la preferencia de los familiares, los turnos, etc. Las demás condiciones de ingreso consistían en tener más de diez años y saber leer y escribir. De acuerdo con sus constituciones, debían estudiar en él: gramática, retórica, artes y teología, durante los diez años que duraban los estudios; los cuales podían prorrogarse por otros cuatro para el estudio de teología moral. Asimismo se permitían estudiantes de fuera, los porcionistas, que así se los denomina, que pagarían por su manutención 75 ducados de plata al año, más su uniforme. Contaba con un rector y un vicerrector para su gobierno, y el patrono, que debía ser el que fuera señor de Iturralde, tenía poderes omnímodos, salvo para modificar la fundación. El obispo de Pamplona, en cambio, solo podía visitar la capilla, pero no el colegio, ni intervenir, ni revisar nada.

<sup>37</sup> AFMM, 14 de septiembre de 1734, escribano Juan Arroyo de Arellano.

<sup>38</sup> El edificio mantuvo su uso fundacional hasta 1936, cuando abrió sus puertas el nuevo seminario conciliar de San Miguel. En 1940 albergó el Museo de Recuerdos Históricos y en 1964 lo adquirió el Ayuntamiento de Pamplona, donde a partir de 1986 instaló el Archivo Municipal.

Conscientes del peligro de estas fundaciones los fundadores prevén su disolución en los siguientes términos:

Y si por algún accidente (lo que Dios no permita) subcediere el faltar las rentas y cesar la existencia de colegiales por no haver de que mantenerlos, ni otra providencia para asistirlos, en tal caso ha de poder disponer de esta casa como de hacienda propia el patrón que fuere de este mismo colegio, con advertencia y calidad de que ha de ser para combertir el producto o destinar la casa para algún fin piadoso, para que le dejamos la elección; pero prohibimos siempre el que sea para su propia utilidad.

De los 63 folios que ocupa la escritura de fundación y constituciones del seminario se desprende que la intención del matrimonio, especialmente la de D. Juan Bautista iba más allá que perpetuar la memoria, y pretendía poner en práctica un ideal de educación, un proyecto formativo. El ideario se desprende de las constituciones, que empiezan por diseñar la plantilla del centro: un rector, un vicerrector, un fámulo para la compra, dos mujeres para las labores de la casa, y un protector nombrado por los patronos, entre los eclesiásticos de Pamplona, de autoridad y representación, para que defienda al colegio y procure su adelantamiento, pero sin interferir en la vida diaria ni en la autoridad del rector. Cada uno tiene encomendadas tareas específicas y su perfil posee características precisas. Para los gastos corrientes se le asigna una renta anual de 12.609,5 reales de plata o 23.135,5 reales de vellón.

La vida en el colegio está regulada en toda su extensión: cada colegial tiene su propio cuarto, donde recogerse y dormir, horarios de invierno y de verano para levantarse y acostarse, régimen de comidas, estudios, exámenes, rezos, vestidos, vajillas, diversiones. Todo está organizado en torno a un ideario que busca el máximo aprovechamiento en los estudios, que se hacen en los colegios de los jesuitas y de los dominicos de la ciudad, según las especialidades, y todo en el seminario está orientado al estudio y la atención de los becados, que reciben una completa y variada dieta alimenticia, poseen comodidades de nivel para la época, un régimen disciplinario del que se excluye el castigo físico e, incluso, está previsto el entretenimiento de los escolares. Dentro de la casa se practicaban «los juegos de bolos, pelota, trucos<sup>39</sup> y semejantes que sean onestos, y no perjudiciales y nunca de naipes, dados y otros de tal calidad. Y siendo tan suficientes para estos dibertimentos los domésticos, no se admitan otros de fuera, que solo servirán para turbar y corromper el buen orden con que debe esto practicarse».

El 16 de diciembre de 1736 fundaban en Arizcun, pegado a Iturraldea, un convento de monjas clarisas bajo la advocación de Nuestra Señora de los Ángeles<sup>40</sup>, un imponente edificio barroco destinado a acoger parientes de su estirpe y al que dotaron con una renta anual de 50.000 reales para su sostenimiento. El motivo de la fundación, «... considerando los inmensos veneficios, así generales, como particulares, que tenemos recibidos de la liberalidad y

<sup>39</sup> Se trata de un juego anterior en el tiempo y en cierto modo parecido al billar. «Que respecto que es nuestro ánimo haia en el colegio una mesa de trucos con todo lo correspondiente a ella para dibersión de los colegiales, lo qual hemos costeadado. Y deseando que este entretenimiento tan onesto y decente se mantenga». Para reparos de la mesa, mudar paño, bolas y tacos se reservan 12 reales de plata al año.

<sup>40</sup> AFMM, 16 de diciembre de 1736, escribano Juan Arroyo de Arellano.

misericordia divina y deseando mostrar nuestro reconocimiento a ellos con algún obsequio en que quede perpetuamente grabada y reconocida esta nuestra gratitud...». El convento estaba ya concluido y a falta de colocar el Santísimo Sacramento. Antes se había alcanzado un acuerdo con D. Francisco de Beaumont y Arizcun, barón de Beorlegui y vizconde de Arberoa, como patrono único y privativo de la iglesia parroquial de Arizcun, con quien establecieron un convenio que delimitaba los derechos y jurisdicción eclesiástica del convento y de la parroquia, y obtenido el permiso o licencia del Valle de Baztan y el del propio lugar de Arizcun, todo ello a finales de enero y primeros de febrero de 1731.

El lunes 18 de junio de 1731 D. Fermín Lubián y Sos, canónigo de la catedral de Pamplona, en nombre de su obispo colocaba la cruz de madera en el lugar destinado para la mesa de altar y ara mayor de la iglesia del futuro convento, según manda el libro pontifical. Al día siguiente, saliendo de la iglesia parroquial de Arizcun con los ornamentos sagrados de alba, estola y capa pluvial blanca fue en procesión al lugar destinado para convento, donde bendijo la primera piedra y la fijó en los cimientos de la iglesia en la frente que hace la capilla mayor y en la piedra se incluyó una lámina de cobre dentro de una caja de madera con la inscripción siguiente:

Año mil setecientos treinta y uno, reinando en España el animoso señor rey Phelipe quinto, príncipe de las Asturias y de Viana el serenísimo señor don Fernando segundo de Nabarra y sexto de Castilla, gobernando la Santa Iglesia Catholica nuestro santísimo padre Clemente duodezimo, siendo obispo de Pamplona el ilustrísimo señor don Melchor Angel Gutierrez Vallejo, del consejo de Su Magestad, y virrey y capitán general de este reyno de Nabarra el excelentísimo señor don Cristobal de Moscoso, conde de Las Torres, marqués de Cullera, grande de España. Los señores don Juan Bauptista Iturralde, natural de este lugar de Arizcun, y doña Manuela Munárriz, su muger, vezinos de Madrid, fundaron este convento de religiosas franciscas de Santa Clara, para maior servizio de Dios y de la Santissima Virgen Maria, y su primera piedra en virtud de todas las lizencias nezesarias se puso el dia diez y nueve de junio de dicho año de mil setecientos y treinta y uno.

Dentro de la misma caja se introdujeron una medalla con imágenes de Nuestra Señora del Sagrario y san Fermín, y diferentes monedas de oro, plata y cobre, de las que se usaban en el reino de Navarra.

A 17 de agosto de 1736, cuando el obispo dio su licencia para el ingreso de las religiosas, el convento ya estaba concluido y se habían gastado en su construcción y ornamentación más de 30.000 ducados de plata. Los fundadores daban en esa fecha la escritura de fundación y sus constituciones. Aunque la fundación era en principio para sostener doce monjas ahora lo ampliaban a veinticinco, las veinte de coro y las otras cinco legas. Por haber costeado íntegramente los gastos y rentas del mismo se reservaban el entero patronato del convento e iglesia para sí y sus sucesores, al igual que el nombramiento de las religiosas, de las que diez de coro y dos legas habían de ser nativas del Baztan, aunque no fueran de su familia, y a falta originarias del valle, del obispado de Pamplona; seis de coro y dos legas para parientas suyas, con preferencia de nativas del valle; y cuatro de coro y una lega para parientas o extrañas a elec-

ción de los patronos. Las monjas no necesitaban llevar dote alguna, ni se les podía exigir nada, todo era financiado por los fundadores, que se reservaron la facultad de poner su escudo de armas donde desearan, así como una tribuna alta con reja cerrada en su casa, abierta a la iglesia para asistir a los oficios.

El ejemplo más destacable de los nobles navarros en la promoción de las artes en el siglo XVIII, es el de los marqueses de Murillo: don Juan Bautista de Iturralde y su mujer Manuela Munárriz. Sus empresas son uno de los casos más interesantes de promoción de las artes en el siglo XVIII, a través de numerosas fundaciones que llevaban pareja la construcción y dotación de otros tantos edificios (Fernández Gracia: 185).

El 25 de septiembre de 1739 decidieron dividir el Patronato en dos: uno para Navarra y otro para Castilla<sup>41</sup>. Previamente, el 29 de enero de 1739 y protocolizada con el testamento habían hecho una nueva memoria y disposición tocante al remanente de bienes y a residuos del patronato y memorias principales. Una vez cumplido el testamento quedaba «todo el remanente de nuestros bienes, hacienda, caudal y efectos a favor del referido patronato, como único y universal heredero de ellos». Asimismo la renta y el capital de cualquier memoria que cesara debería revertir en la fundación. Con dicho remanente más los caudales que hubiera ociosos en el arca común del patronato se debía formar un cuerpo e invertirlo en empleos reductibles hasta que la renta equiparara a los gastos del Patronato, para que la renta disponible fuera siempre el doble de la necesaria, para darle toda seguridad. Toda la renta quedaba obligada a las memorias fundadas del patronato y después se aplicaría por orden:

1. 6.000 rs. vn. al año al convento de Santa Catalina de Siena, Orden de Santo Domingo, de Alcalá de Henares, en dos plazos para su provisión de aceite, pescado, huevos, legumbres secas y tocino, para su anual manutención y no para otra cosa. Y al prior 50 ducados al año, la mitad para ropa de la iglesia y la mitad para sus necesidades.
2. 750 reales de vellón al año para ayuda de las contribuciones o tributos que han de pagar los Santos Lugares al Turco.
3. 2.000 ducados al año en cuatro prebendas para matrimonio de cuatro doncellas hijas de labradores, con labradores, para continuar en el mismo ejercicio y establecerse con un par de labor y mantenerse el primer año.
4. 1.000 ducados al año para cuatro estudiantes en la Universidad de Salamanca, en las facultades de teología, artes, leyes o medicina.
5. 7.200 reales al año para cuatro militares al servicio del rey.
6. 1.500 reales al año para socorro de militares inválidos.
7. 1.500 reales al año para redención de pobres cautivos.
8. 1.560 reales al año para pláticas en el oratorio de la calle del Olivar.
9. 6.000 reales al año al cura de San Ginés para limosnas.
10. 100 ducados al año para ayuda a tomar estado de matrimonio de mujeres pobres.
11. 200 ducados al año a la Congregación de San Felipe Neri del Hospital General para pobres enfermos.

<sup>41</sup> AFMM, 25 de septiembre de 1739, escribano Eugenio de Paris.

Del resto que quedare se habían de hacer tres partes: una a beneficio de los conventos de religiosas pobres y verdaderamente necesitados, incluido el beaterio de franciscas de Alcalá, contiguo al convento de San Diego, otra en limosnas para hospitales pobres, y en especial el de Nuestra Señora de la Altezana de Alcalá y la otra a los padres de las Escuelas Pías Pobres de la Madre de Dios, primero para la casa y escuela de Madrid, excepto 5.000 reales que se debían invertirse cada año en vestir a 50 niños, los más pobres de los que acudieran a dicha escuela, cuya vestimenta se compondría de casaquita o ropilla, calzones, montera, medias, zapatos y dos camisas, a razón de 100 reales cada uno. Disponían que el dinero se gastara solo en obras de la iglesia, convento y aulas, no para ornamentos; y cuando finalizara, no habiendo otras previstas, se invirtiera en un segundo colegio en Madrid en barrio distinto y alejado del primero.

En los años anteriores y aun después de sus días, por vía de los albaceas, ampliaron su gigantesca obra fundacional que se orientó, como ya hemos dicho, al ámbito religioso, al educativo y al asistencial respectivamente. El total de las rentas adjudicadas a sus diferentes fundaciones ascendía a más de 547.700 reales, lo que calculado al 3% de interés máximo del dinero suponía el respaldo de un capital de más de 18.250.000 reales. Las memorias de tipo religioso se llevaron algo más de la mitad del total (298.700 reales), seguidas de las educativas (173.800 reales) y de las asistenciales (75.000 reales).

En la nómina de fundaciones de carácter religioso se encuentran una renta anual a favor del convento de carmelitas de Budia (Guadalajara)<sup>42</sup>, la fundación de una memoria para dotar 18 plazas de religiosas de velo y coro de las Órdenes de Santo Domingo, San Francisco y Carmelitas Descalzas Reformadas<sup>43</sup>, la fundación y memoria perpetua en el convento de la Concepción Bernarda de Madrid, llamado de las Vallecas<sup>44</sup>, una fundación y memoria en el convento del Carmen calzado de Alcalá de Henares<sup>45</sup>, una fundación y dotación de dos lámparas de plata que ardan perpetuamente en los Santos Lugares de Jerusalén<sup>46</sup>, fundaciones a favor del convento de Jesús María de Valverde de Fuencarral (Madrid)<sup>47</sup>, una fundación de 6.000 reales de renta anual a favor del convento de religiosas dominicas de Santa Catalina de Siena (Alcalá de Henares)<sup>48</sup>, una fundación de 750 reales de vellón al año para los

<sup>42</sup> AFMM, escribano Juan Arroyo de Arellano, 31 de mayo de 1731.

<sup>43</sup> AFMM, escribano Juan Arroyo de Arellano, 4 de enero de 1732; con una escritura de reforma dada ante el escribano Juan Paris, 9 de agosto de 1741.

<sup>44</sup> AFMM, 10 de octubre de 1741, escribano Eugenio de Paris. La dotan con 200 reales al año para la iluminación perpetua del Cristo de la Agonía que se venera en el altar mayor de la iglesia, donado por los otorgantes, acompañado de las efigies de Nuestra Señora, San Juan y Santa María Magdalena. Además 1.100 reales para la fiesta solemne que se ha de celebrar cada 14 de septiembre con misa cantada, a la que asistirá una de las capillas reales de música, «y del mismo modo por la tarde para cantar la siesta y reserbar a su Divina Magestad, executánose con las mejores bozes y instrumentos, que hagan la fiesta lucida y debota». Esta es la mayor partida del gastos, 450 reales «inclusos instrumentos de intermedios». Y seis misereres en las dominicas de cuaresma. Todo con la condición de que la imagen y las demás que la acompañan permanezcan en el lugar que ocupan, pues en caso contrario cesaría la memoria.

<sup>45</sup> AFMM, 3 de noviembre de 1734, escribano Juan Arroyo de Arellano.

<sup>46</sup> AFMM, 29 de junio de 1742, escribano Eugenio de Paris.

<sup>47</sup> AFMM, 28 de diciembre de 1731, escribano Juan Arroyo de Arellano y 17 de abril de 1745, escribano Eugenio de Paris.

<sup>48</sup> AFMM, 25 de septiembre de 1739 y aceptación de 8 de marzo de 1740, escribano Eugenio de Paris.

Santos Lugares<sup>49</sup>, una fundación para pláticas en el oratorio de la calle del Olivar (Madrid)<sup>50</sup>, la fundación de una tercera parte de los residuos y sobrantes de las rentas del Patronato principal, para religiosas pobres y verdaderamente necesitadas que vivan del común<sup>51</sup>.

Las de carácter educativo: la fundación para una escuela de niños que aprendan a leer, escribir y contar y la doctrina cristiana en la villa de Escari-che<sup>52</sup>, la fundación de una plaza de maestro en Arizcun<sup>53</sup>, la fundación de dos cátedras en el convento de Santo Tomás (Madrid)<sup>54</sup>, la fundación de memoria en las Escuelas Pías de Madrid<sup>55</sup>, la fundación de cuatro becas para estudiantes en la Universidad de Salamanca para sus familiares<sup>56</sup>, la fundación de una tercera parte de los residuos y sobrantes de las rentas del Patronato principal, para las los padres de las Escuelas Pías<sup>57</sup>.

Las de carácter asistencial: la fundación de 300 ducados para dote matrimonial en el Nuevo Baztán<sup>58</sup>, la fundación de una prebenda para una parienta de Iturralde<sup>59</sup>, la fundación para el matrimonio de cuatro doncellas pobres<sup>60</sup>, una fundación a favor de la Congregación de San Felipe Neri para asistencia de pobres del Hospital General de Madrid<sup>61</sup>, una fundación para el socorro de militares inválidos<sup>62</sup>, una fundación de cuatro plazas de militar para servir al rey<sup>63</sup>, una fundación para redención de cautivos cristianos<sup>64</sup>, una fundación de limosnas para pobres de San Ginés (Madrid)<sup>65</sup>, una fundación de 100 ducados (1.100 reales de vellón) al año para ayuda de tomar estado a mujeres pobres<sup>66</sup>, una fundación de una tercera parte de los residuos y sobrantes de las rentas del Patronato principal, para hospitales de pobres<sup>67</sup>.

En cuanto a las cantidades dedicadas a obras pías y benéficas, representaron una elevada suma y, en buena medida, un compromiso de continuidad para sus sucesores, ya que muchas de ellas se consignaban anualmente. Iturralde demostró bien a las claras que tenía lo que Caro Baroja denominó como «una estrecha conciencia familiar y de linaje... la de lo importante que es conservar la *memoria nominis*» muy apegada a la tierra de origen, a sus leyes y costumbres.

<sup>49</sup> AFMM, escribano Eugenio Paris, 1 de septiembre de 1748.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> AFMM, escritura otorgada ante el escribano Juan Arroyo de Arellano.

<sup>53</sup> AFMM, escribano Juan Arroyo de Arellano, 3 de noviembre de 1734.

<sup>54</sup> AFMM, 17 de abril de 1745, escribano Eugenio de Paris.

<sup>55</sup> AFMM, 9 de noviembre de 1734, escribano Juan Arrollo de Arellano.

<sup>56</sup> AFMM, 1 de septiembre de 1748, escribano Eugenio de Paris.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> AFMM, escribano Juan Arroyo de Arellano, 3 de noviembre de 1734.

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> AFMM, 1 de septiembre de 1748, escribano Eugenio de Paris.

<sup>61</sup> *Ibidem*.

<sup>62</sup> *Ibidem*.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> *Ibidem*.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

<sup>67</sup> *Ibidem*.

## LEGAR LA FORTUNA

Juan Bautista falleció, a los 67 años de edad y sin descendencia legítima habida en su matrimonio, el 20 de febrero de 1741 a las cinco de la mañana. Junto a su esposa había otorgado testamento cerrado ante el escribano Antonio Baigorri<sup>68</sup> a 21 de agosto de 1737 y, mediante codicilo de 25 de enero de 1741, Iturralde había nombrado albacea testamentario a su amigo D. Francisco Aldecoa, caballero de Santiago y tesorero del príncipe. «Y le suplica que continuando su afecto y buena amistad, lo admita y cuide de todo lo tocante al entero cumplimiento de sus disposiciones, y lo que sea de mayor alivio y consuelo de la ilustrísima señora marquesa, su muger».

La estructura del testamento se centra en la fundación de siete vínculos para sus herederos y en las memorias y mandas de cada uno de los testadores, para lo que se reservan cada cual la elevada suma de 100.000 ducados de vellón (1.100.000 reales). Ambos expresan su voluntad de ser enterrados en el convento de Valverde con modestia y humildad, de modo que sus tumbas –bien conservadas aún hoy en la sacristía– consisten en sendas lápidas de piedra oscura en el suelo de la sala del capítulo, tras el altar mayor, con la simple inscripción de sus personas y fechas.

Cada vínculo está dotado con 60.000 ducados de vellón de principal, que no podrán vender, empeñar, ni enajenar, y cuando alguno se redima quedan obligados sus poseedores a invertirlos en nuevos empleos y haciendas redituables para que siempre se asegure la subsistencia. A cada uno se le señalan 30.000 ducados en la Renta de la población del Reino de Granada, con 1.500 ducados de renta anual, y la otra mitad en bienes raíces. Si antes de fundarse los vínculos hubiera disminución en la renta de Granada se añadirían de otros caudales, pero una vez constituidos todo queda de cuenta y riesgo de los herederos:

1. A favor del poseedor y señor de la casa nativa de D. Juan Bautista y línea paterna de Iturralde, cuya renta ha de recibir mientras sea señor y poseedor de esa casa. Se le adjudica la propiedad y renta del lugar de Murillo del Cuende (Navarra) con el señorío, vasallaje, jurisdicción, haciendas, pechas, tributos y derechos. Los que gocen de este vínculo han de usar las armas y apellido de Iturralde, sin que se pueda confundir con otro alguno, y con la indispensable condición de mantener su domicilio y residencia en el reino de Navarra; «porque la intención y voluntad de fundarle es para que se conserve en él la casa y sus poseedores con el honor correspondiente. Por lo qual si el que le gozare hiciere ausencia que llegue a dos años, aunque sea por estar empleado en el real servicio, ha de recaer y todo lo agregado a él en el inmediato sucesor, como si hubiese fallecido el antecedente...» La verdad es que este terminó recayendo en Pedro de Astrearena e Iturralde, el heredero señalado, que mantuvo su residencia en la capital, con algunas estancias en la casa nativa.
2. A favor de Benito Munárriz, hermano de la testadora, de sus hijos y descendientes. Se le señala el sitio en frente de la Puerta de Atocha con la fábrica que se estaba haciendo para casas de Registros.

<sup>68</sup> AHP de Madrid, 15.617, 20 de febrero de 1741.

3. A favor de Manuela Munárriz y Besga y descendientes, hija de Benito e Isabel Besga, su mujer fallecida. Parte de las casas de la Red de San Luis y otros bienes.
4. A favor de D. Juan Bautista Salaberri e Iturralde, sobrino del testador, casado con Dña. Juana María de Borda, señores del palacio y casa de Arrachea de la villa de Maya, e hijos y descendientes. Se aplica la propiedad y derechos de los palacios de Olóriz, Sansomain y Benegorri, con las haciendas, labores, ganados y aumentos, según le corresponden al testador.
5. A favor de Juan Esteban de Salaberri e Iturralde, hermano del anterior y colegial mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalá de Henares, y de sus hijos y descendientes. Se le adjudica parte de las casas de la Red de San Luis y otros bienes.
6. A favor de doña Juana de Hualde y Gamio y de don Martín de Iturralde su marido, comisario de guerra de las Reales Tropas de S. M., las casas de la calle del Olivo, otras contiguas al Horno de la Mata, y otras inmediatas a la de clérigos menores de Nuestra Señora de Porta Coeli, y unas tierras en el Arroyo de Brañigal.
7. A favor de D. Pedro de Astrearena, sobrino de Juan Bautista, caballero de la Orden de Calatrava, su vínculo se eleva a 100.000 ducados, porque se ha de mantener en Madrid, en que necesita de mayor gasto y por otros motivos particulares de justa recompensa. Se le señalan 70.000 ducados en las casas que se estaban haciendo nuevas en la Red de San Luis, que después se conocerá como casa Astrearena.

Un reparto netamente favorable al tronco del marido. De todos, Pedro de Astrearena recibe por uno y otro concepto dos vínculos que sumaban 160.000 ducados, más los negocios en marcha y las acciones, de nada de lo cual se hace referencia en el testamento ni en los codicilos, lo que nos induce a pensar que el traspaso del negocio financiero y mercantil se hizo paulatinamente e ínter vivos.

Como poseedor del título de marqués de Murillo que le concedió el rey, al mismo tiempo que se halla con el señorío y vasallaje del lugar de Murillo del Cuende, en el reino de Navarra; don Juan Bautista establece que después de sus días gozará del título su mujer, después de esta su sobrino Pedro de Astrearena e Iturralde mientras viva; pues después de su fallecimiento, sin pasar a sus herederos, había de recaer y subsistir el título en el que sea señor y poseedor de su casa nativa de Iturralde. A cuyo beneficio deja también vinculado el lugar de Murillo del Cuende.

Los 200.000 ducados de libre disposición de ambos se repartieron tras el fallecimiento de doña Manuela entre más de cien mandas diferentes en las que nadie quedó en el olvido. Se repartieron limosnas entre pobres, conventos e iglesias, recompensas para el personal de la compañía y del servicio de la casa y, por supuesto, los familiares cercanos, los educados en casa y aún los más lejanos del cuarto grado recibieron parte de esta enorme cantidad de dinero. La más beneficiada fue Dña. Manuela de Munárriz, su sobrina, hija de su hermano Benito. Su tía y protectora quería que no padeciera la menor contingencia, por haberla criado y educado desde su tierna edad, en muestra y manifestación de su cariño. Para ello impuso un censo de 50.000 ducados de principal al 3% sobre la Universidad de Cervera. Asimismo Juan Pablo

Munárriz, primo hermano de la testadora, que vivió con ellos y asistió a su prima durante su viudedad se le asignan 200.000 reales en total, además de diverso mobiliario y demás efectos de valor de la casa, que se reparten entre los familiares más cercanos. Ambas son las únicas disposiciones importantes que hizo la esposa en favor de los suyos de manera señalada, eso que en el testamento se especifica que los bienes son «el todo de ellos comunes y gananciales, adquiridos constante el matrimonio». Los familiares que no poseen medios de vida también quedan protegidos por los testadores, así a Pedro de Iturralde se le asigna una renta de 300 ducados de por vida hasta tanto obtuviera un empleo que le rentara 500 ducados al año, y aún los que tienen medios propios reciben legados que redondean sus ingresos; así Juan Esteban Salaberri recibe una renta anual de 400 ducados para que prosiga sus estudios en Alcalá, que se elevará a los 1.000 ducados anuales cuando los concluya, o los 6.000 reales al año a Juan Martín de Gamio, oidor en Valencia, para que se mantenga con la decencia debida, entre otros.

Dando por buena la cifra mínima de la fortuna que hemos manejado, es decir unos 25,5 millones de reales resulta que casi tres cuartas partes (71,5%, 18.250.000 rs. vn.) se destinó a la erección y sostenimiento de las fundaciones de los marqueses de Murillo, con la intención de perpetuar su memoria en los siglos venideros; lo que sin lugar a dudas lograron durante cerca de trescientos años, al menos. Para la familia restringida, entendida como los siete herederos señaladamente beneficiados, destinaron cerca del 20% (5.060.000 rs. vn.); de los que tres cuartas partes fueron a parar al tronco de Iturralde y el resto al de Munárriz. Y del 8,5% restante (2.200.000 rs. vn.) reservado para mandas, tantas y tan variadas como acabamos de ver, en realidad fue empleado de una manera bastante juiciosa y en idéntico sentido, en tanto se destinó fundamentalmente para redondear la parte de algunos herederos. Nada menos que el 60% de esta cantidad (1.310.000 rs. vn.) se adjudicó a cuatro herederos: Manuela Munárriz y Juan Esteban Salaberri, ambos ya beneficiados con sendos mayorazgos, Juan Pedro Munárriz y Juan Martín de Gamio. Sin olvidar que tanto los beneficiados como otros muchos familiares habían sido objeto de la atención de los marqueses en vida procurándoles estudios, primero, y decorosos destinos en la carrera judicial, militar y eclesiástica; de tal manera les habían proporcionado unos medios de vida más aventajados que los que los propios testadores habían tenido en su juventud.

De este modo concluye la obra vital de un hombre ciertamente singular. Juan Bautista de Iturralde y Gamio había nacido en un medio humilde y austero en el orden material, de una religiosidad intensa, y en el que las relaciones en el seno de la familia troncal constituían el valor con mayor potencial para alcanzar un medio de vida, para los expulsados de la institución del heredero único. Con estos mimbres habituales en los de su clase y nación consiguió, fruto de su propio tesón e industria, alcanzar las cotas más altas de la fortuna y de la política, ésta muy probablemente sin proponérselo, y del éxito social al modo en que se ha entendido de forma invariable en el trascurso de la historia. Un éxito del que se propuso dejar huella imperecedera en las generaciones sucesivas perpetuando el título nobiliario entre los de su estirpe y manteniendo activas después de casi trescientos años unas fundaciones, de cuya duración ni él mismo estuvo seguro.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEGRE, J. M., *Las relaciones hispano-danesas en la primera mitad del siglo XVIII*, Universidad de Copenhague, Revue Romane número spécial, 14, Copenhague, 1978.
- ANDUEZA UNANUA, P., «Historia constructiva del Seminario de San Juan Bautista de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 216, 1999.
- , «El palacio de Subiza: un palacio baztanés en la cuenca de Pamplona», *Príncipe de Viana*, 228, 2003.
- AQUERRETA, S., «La renovación de las élites financieras en el reinado de Felipe V», en J. Fernández; M. A. Bel; J. M. Delgado, *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII. Homenaje al Dr. Luis Corona Tejedas*, Jaén, Diputación y Universidad de Jaén, 2001.
- , *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, Pamplona, Eunsa, 2007.
- ANGULO, A., «El “camino migratorio” de Iturralde. Una reflexión sobre el éxito de la protección y educación en los procesos migratorios del norte de España (siglos XVI-XVIII)», en A. Blázquez (recop.), *Émigration de masse et émigration d'élite vers les Amériques au XIX<sup>e</sup> siècle. Le cas des Pyrénées basco-béarnaises*, Orthez, Éditions Gascogne, 2010, pp. 213-275.
- BAUDRILLART, A., *Philippe V et la cour de France: d'après des documents inédits tirés des archives espagnoles de Simancas et d'Alcala de Hénarès, et des archives du Ministère des Affaires Étrangères à Paris*, París, Librairie de Firmin-Didot et Cie, 1890, 711 p.
- CABARRÚS, F., *Elogio del Excelentísimo Señor conde de Gausa que en junta general celebrada por la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid en 24 de diciembre de 1785 leyó el socio D. Francisco Cabarrús, del Consejo de Su Magestad en el real de Hacienda. Publicado por acuerdo de la misma Sociedad*, Madrid, 1786.
- CANGA ARGÜELLES, A., *Diccionario de Hacienda para el uso de los encargados de la suprema dirección de ella*, Londres, 1826.
- CARO BAROJA, J., *La hora navarra del XVIII. (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 1969.
- CASTELLANO, J. L., *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*, Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 2006.
- DE ANTÓN DEL OLMET, F., *Proceso de los orígenes de la decadencia española. El cuerpo diplomático español en la Guerra de la Independencia. Libro primero: los precedentes*, Madrid, Imprenta Artística española, 1914.
- DE GOYENECHÉ, J., *Executoria de la nobleza, antigüedad y blasones del Valle de Baztán, que dedica a sus hijos y originarios Juan de Goyeneche*, Madrid, Imp. de Antonio Román, 1685.
- DE LA RIPIA, J., *Práctica de la administración y cobranza de las rentas reales y visita de los ministros que se ocupan en ellas*, Madrid, 1796.
- DE LAS RIBAS, A. y LÓPEZ, T., *Planimetría general de Madrid*, Madrid, Tabapress, 1988.
- DE MESONERO ROMANOS, R., *El antiguo Madrid. Paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta villa*, t. 1, *La Ilustración Española y Americana*, Madrid, 1881.
- DE OTAZU Y LLANA, A., *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970.
- DEL CORRAL, J., *La Gran Vía. Historia de una calle*, Madrid, Silex, 2002.
- ESCOBAR URIBE, M., *El apellido Ochoa*, [<http://www.genealogiascolombianas.org>].
- EGIDO LÓPEZ, T., *Oposición pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2002.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., «El decreto de suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones», *Moneda y Crédito*, 172, 1977, pp. 51-85.
- FERNÁNDEZ DURÁN, R., *Gerónimo de Uztariz (1670-1732). Una economía política para Felipe V*, Madrid, Minerva ediciones, 1999.

- FERNÁNDEZ GRACIA, R., «La promoción de las artes en Navarra durante el siglo XVIII. Hombres e instituciones, patronos y mecenas», en *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del siglo XVIII*, Pamplona, Fundación Caja de Navarra, 2005.
- GARATE OJANGUREN, M., *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, SGEF, 1990.
- , «Navarros y guipuzcoanos unidos en empresas económicas del siglo XVIII», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 1, 1992.
- , *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián, 1993.
- GARCÍA GAINZA, M.<sup>a</sup> C., «Economía, devoción y mecenazgo en Juan Bautista de Yturralde», en M.<sup>a</sup> C. García Gainza (coord.), *Juan de Goyeneche y su tiempo. Los navarros en Madrid*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- , «La Real Congregación de San Fermín de los Navarros. Devoción y encargos artístico», en *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del siglo XVIII*, Pamplona, Fundación Caja de Navarra, 2005.
- HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M. C., *Negocio y servicio: finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 2004.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.<sup>a</sup>, «El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasconavarras en la monarquía borbónica», en F. Chacón y J. Hernández (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.
- , «La hora navarra del XVIII: relaciones familiares entre la monarquía y la aldea», en *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del siglo XVIII*, Pamplona, Fundación Caja de Navarra, 2005.
- IMÍZCOZ, J. M.; GUERRERO, R., «Familias en la monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el imperio de los Borbones», en J. M.<sup>a</sup> Imízcoz (ed.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004.
- JUARISTI LINACERO, J., *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Madrid, Siglo XXI, 1992.
- KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España*, Barcelona, Grijalbo, 1974.
- LECERTÚA GOÑI, M. J., «Las élites vasco-navarras en la monarquía borbónica del siglo XVIII: la familia Goyeneche», *Boletín Sancho el Sabio*, 19, 2003.
- MONTOLIÚ CAMPS, P., *Enciclopedia de Madrid*, Barcelona, Planeta, 2002.
- QUINTERO GONZÁLEZ, J., «Betunes para la Carraca», *Revista de Historia Naval*, 96, 2007, pp. 88-97.
- RODRÍGUEZ VILLA, *Patiño y Campillo. Reseña histórico-biográfica de estos ministros de Felipe V con documentos y papeles inéditos y desconocidos en su mayor parte*, Madrid, 1882.
- RUIZ MARTÍN, F., «La banca en España hasta 1782», en *El Banco de España: una historia económica*, Madrid, Banco de España, 1970.
- SAGÜÉS AZCONA, P., *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961)*, Madrid, 1963.
- SEMPERE Y GUARINOS, J., *Memoria sobre la renta de la población del Reyno de Granada*, Madrid, Biblioteca española económico-política, IV, 1821.
- TORTELLA, M. T., *Índice de los primitivos accionistas del banco de San Carlo*, Madrid, Banco de España, 1986.
- TOVAR MARTÍN, V., «La renovación de la arquitectura palacial de Madrid y los Goyeneche», en M.<sup>a</sup> C. García Gainza (coord.), *Juan de Goyeneche y su tiempo. Los navarros en Madrid*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- URQUIJO, M. L., «Comercio vasco en el reino de La Plata», en *Actas del congreso Los vascos y América*, Bilbao, 1989.
- YANGUAS Y MIRANDA, J., *Adiciones al Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, Pamplona, 1843.

RESUMEN

*Juan Bautista de Iturralde y Gamio: un asentista navarro en la corte de Felipe V*

El trabajo recoge en sus puntos fundamentales el perfil biográfico de Juan Bautista de Iturralde, nacido en 1674 en la pequeña localidad navarra de Arizcun, en el valle del Baztan, que muy joven fue a Madrid llevado por las redes familiares a emplearse en la maquinaria administrativa de la monarquía; quien aprovechando las ocasiones, las amistades y apoyado en una capacidad innegable para los negocios alcanzó una inmensa fortuna y llegó a ser ministro de Hacienda.

**Palabras clave:** Iturralde y Gamio, Juan Bautista de; Munárriz, Manuela de; marqués de Murillo de Cuende; secretario de Estado de Hacienda; rey Felipe V.

ABSTRACT

*Juan Bautista de Iturralde y Gamio: a businessman in the Philip Vth court*

This work summarizes the key points in the biography of John Baptist de Iturralde, born in 1674 in the small town of Arizcun, Navarra, in the valley of Baztan. Very young he went to Madrid led by family networks to be employed in the administrative machinery of the monarchy. Taking advantage of the opportunities, friendships and an undeniable capacity for business achieved a large fortune and became Finance Minister under the king Philip Vth.

**Keywords:** Iturralde y Gamio, Juan Bautista de; Munarriz, Manuela de; marquis of Murillo de Cuende; Finance Minister; King Philip Vth.